



Osinergmin
Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería

PROCESO DE SELECCIÓN DE SUPERVISORES

GERENCIA DE FISCALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS LÍQUIDOS

**PROCESO DE SELECCIÓN
N° 01-2010-OSINERGMIN-GFHL**

**ANEXO N° 2
PROCEDIMIENTO DE SELECCION DE
EMPRESAS SUPERVISORAS
(PERSONAS JURIDICAS)**

LIMA – PERÚ

PARTE 1

Empresas Supervisoras para el control de calidad y cantidad en grifos, estaciones de servicio, plantas envasadoras, plantas de abastecimiento y refinerías

ANEXO Nº 2.- Procedimiento de Selección de Supervisores (Personas Jurídicas)

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES
2. OBJETIVO
3. LINEAMIENTOS GENERALES
4. ALCANCE DEL SERVICIO
5. REQUERIMIENTO DE EMPRESAS SUPERVISORAS
6. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS SUPERVISORES DE LAS EMPRESAS SUPERVISORAS
7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LAS EMPRESAS SUPERVISORAS
8. SOBRE LA LABOR DE SUPERVISIÓN
9. VALOR REFERENCIAL
10. PAGOS

ANEXOS DE LA PARTE 01

ANEXO Nº 2.1.	PERFIL DE SUPERVISOR
ANEXO Nº 2.2.	MARCO DE REFERENCIA DE ESTABLECIMIENTOS A SUPERVISAR POR TIPO DE SUPERVISIÓN
ANEXO Nº 2.3.	ESTRUCTURA REFERENCIAL DE COSTOS
ANEXO Nº 2.4.	MODELO DE PRESENTACION DEL PERSONAL DE EQUIPO DE DE SUPERVISION
ANEXO Nº 2.5.	RELACION DE PROFESIONALES INTEGRANTES DE LA EMPRESA SUPERVISORA
ANEXO Nº 2.6.	FORMATO PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA ECONOMICA
ANEXO Nº 2.7.	MODELO DE DECLARACION JURADA DE EXCLUSIVIDAD DE SERVICIO

ANEXO Nº 2.- Procedimiento de Selección de Supervisores (Personas Jurídicas)

1.- ANTECEDENTES

La Gerencia de fiscalización de Hidrocarburos Líquidos GFHL tiene previsto continuar las supervisiones de control de cantidad y calidad a los combustibles líquidos y gas licuado de petróleo, para lo cual requiere la contratación de Empresas Supervisoras.

2.- OBJETIVO

Realización del control de Cantidad y Calidad de combustible en estaciones de servicio y/o grifos, según programación censal, muestral o especial (denuncias y otras), supervisión del peso del GLP en balones en las plantas envasadoras, así como supervisar la calidad de los combustibles comercializados en plantas de abastecimiento, terminales y refinerías a través de personas jurídicas.

3.- LINEAMIENTOS GENERALES**3.1 Obligaciones de la Empresa Supervisora:****3.1.1 Responsabilidad**

La Empresa Supervisora manifiesta que gestionará y reportará diligentemente la acción supervisora que OSINERGHMIN le encargue y que cualquier falla de apreciación en lo que respecta a sus operaciones y a otros factores accidentales que pudieren influir en el desarrollo de su trabajo son de su exclusiva responsabilidad y no lo relevan de su obligación de estimar adecuadamente las dificultades y por ende los costos, a fin de realizar su trabajo exitosamente.

3.1.2 Suministro de equipos y otros

La Empresa Supervisora proporcionará todos los equipos, materiales, vestimenta adecuada (incluye logo de la empresa) y otros instrumentos requeridos para la ejecución de su trabajo. Estos deberán estar en buenas condiciones de servicio y serán mantenidos en óptimas condiciones. En caso de daños de los equipos, vestimenta u otros, la Empresa Supervisora deberá inmediatamente repararlos o sustituirlos de tal manera que no se afecte la programación, realización y resultados de las diligencias de supervisión.

3.1.3 Confidencialidad

La Empresa Supervisora deberá guardar absoluta confidencialidad sobre el trabajo realizado según lo dispuesto en el Reglamento de Supervisión de Actividades Energéticas vigente.

3.1.4 Exclusividad del servicio

Según lo dispuesto en el Reglamento de Supervisión de Actividades Energéticas vigente, en lo que aplique.

ANEXO N° 2.- Procedimiento de Selección de Supervisores (Personas Jurídicas)

Asimismo, y para sustentar esta exigencia, la Empresa Supervisora deberá presentar una Declaración Jurada en la cual se establezca la conformidad según el artículo 12.2 del Reglamento de Supervisión de Actividades Energéticas, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 205-2009-OS/CD. Ver anexo 2.7

- 3.5** OSINERGMIN, podrá supervisar, controlar y verificar el correcto desarrollo de las actividades de las Empresas Supervisoras, de los contratos, costeo referencial y procedimientos suscritos y/o acordados con las mismas. El personal de OSINERGMIN designado para ello, gozará de amplias facultades para su labor. La Empresa Supervisora deberá prestar todas las facilidades para ello.

Los resultados servirán a OSINERGMIN como referente para la continuidad de la locación de servicio, adendas y/o recontractación, sin perjuicio de las sanciones o penalidades a la que hubiere lugar.

- 3.6** Toda la información presentada por las Empresas Supervisoras postulantes será considerada como declaración jurada; el Comité se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento y según lo estime conveniente la documentación que la sustente. Si se detectase alguna información falsa la Empresa Supervisora postulante quedará automáticamente descalificada.
- 3.7** La oficina de la Empresa Supervisora que haya sido designada, deberá contar con un equipamiento mínimo: Desktop con Windows XP profesional, vista o superior y Office 2007 o superior. Impresora a color y escáner de producción, teléfono fax e internet banda ancha (1 Mbps o superior), email de la empresa (principal y secundario) a efectos de comunicación con OSINERGMIN, suficiente área para realizar labores administrativas considerando principios de seguridad y de salud en el trabajo, área de reunión, página web, etc. Sujeta a fiscalización posterior por OSINERGMIN.
- 3.8** OSINERGMIN establecerá y comunicará oportunamente los procedimientos, directivas, lineamientos que deberán ser tomados en cuenta por las Empresas Supervisoras para la ejecución del servicio. OSINERGMIN podrá modificar los mismos, según sus requerimientos y necesidades, para lo cual dará aviso oportunamente a la Empresa Supervisora designada.

ANEXO N° 2.- Procedimiento de Selección de Supervisores (Personas Jurídicas)

4.- ALCANCE DEL SERVICIO

Las Empresas Supervisoras designadas por concurso, deberán tener la logística, personal, capital e infraestructura necesaria para realizar la supervisión en cualquier grifo o estación de servicio, planta envasadora de gas licuado, planta de abastecimiento, terminal o refinería que se ubiquen a nivel nacional, según listado de la dirección General de Hidrocarburos vigente¹, para ejecutar las labores encomendadas por OSINERGMIN, según las normas legales que apliquen, así como directivas y procedimientos establecidos por él. Por tanto, la Empresa Supervisora deberá tener los medios y recursos para realizar lo siguiente:

4.1 Supervisión de calidad y metrología de combustibles líquidos en grifos y estaciones de servicio autorizados, de acuerdo a lo establecido en el Resolución de Consejo Directivo 0400-2006-OS/CD y sus modificatorias, la normativa técnica y legal en lo que aplique y las directivas, disposiciones y procedimientos internos dados por OSINERGMIN. En líneas generales, la supervisión comprende la visita en campo, control metrológico usando medidor volumétrico, control de calidad usando equipos de prueba rápida (de aplicar) envíos de muestras para su ensayo en laboratorio, elaboración de informes técnicos de supervisión y archivamiento. La programación de visitas podrá ser censal, muestral o especial (denuncia).

Complementariamente, la Empresa supervisará la existencia del cilindro patrón de propiedad de los grifos, así como la vigencia de su certificado de calibración. Para dicho fin, OSINERGMIN establecerá y comunicará oportunamente a la Empresa Supervisora los lineamientos y/o procedimientos que ésta deberá seguir a partir de la cual se aplicará la prestación del servicio.

4.2 Supervisión de peso de cilindros de GLP en plantas envasadoras autorizadas, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de comercialización de Hidrocarburos 01-94-EM, la normativa técnica y legal que lo complementa y en lo que aplique, y las directivas, guías, disposiciones y procedimientos internos de OSINERGMIN.

4.3 Supervisión de calidad en plantas, terminales y refinerías, de acuerdo a lo establecido en el Resolución de Consejo Directivo 0400-2006-OS/CD y sus modificatorias, la normativa técnica y legal en lo que aplique y las directivas, disposiciones y procedimientos internos de OSINERGMIN. En líneas generales, la supervisión comprende la visita en campo, muestreo de productos en tanques atmosféricos, envíos de muestras para su ensayo en laboratorio, elaboración de informes técnicos de supervisión y archivamiento. Para la estimación del costo unitario referencial se ha tomado como referencia el costo unitario referencial por visita muestral por calidad en grifos y EESS, según región y según la cantidad de productos que se muestree en la visita.

¹ Información que puede obtenerse en www.minem.gob.pe

ANEXO N° 2.- Procedimiento de Selección de Supervisores (Personas Jurídicas)

4.4 Asimismo, la Empresa Supervisora deberá tener la disposición y recursos necesarios para, bajo su cuenta y costo, realizar ensayos de laboratorio a los combustibles muestreados (de 4.1 o 4.3) para su posterior reembolso. Para dicho fin, OSINERGHMIN establecerá los lineamientos y/o procedimientos que la empresa supervisora deberá seguir para la ejecución del servicio y posterior reembolso. Dichos lineamientos serán comunicados oportunamente a la Empresa Supervisora, antes de la prestación del servicio.

Nota: Información complementaria referida a la supervisión, ver el punto 08. En el anexo 2.3 se aprecia la estructura de costos referencial propuesto por OSINERGHMIN para la obtención del costo unitario referencial. La Empresa Supervisora postulante, usando el formato del anexo 2.6, presentará sus **costos unitarios ofertados** según ítem y región, así como el **valor total ofertado** a efectos de obtener su puntaje por evaluación económica. En el punto 12, se indica los mecanismos de pago..

5.- REQUERIMIENTO DE EMPRESAS SUPERVISORAS (personas jurídicas)

	Actividad	N° Personas Jurídicas requeridas	Supervisores Integrantes		
			Categoría	Perfil	N° supervisores por Empresa
	Empresa Supervisora para el Control de Cantidad y Calidad de combustibles líquidos en Grifos y Estaciones de Servicio, peso de balones de GLP en Plantas Envasadoras y control de calidad en Plantas de Abastecimiento y Refinerías.	02 Empresas Supervisoras (Personas Jurídicas)	Supervisor 03	Anexo 2.1	05
Total Supervisores Requeridos ²					10

6.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS SUPERVISORES DE LAS EMPRESAS SUPERVISORAS

Cada uno de los profesionales propuesto por las Empresas Supervisoras será sometido al Proceso de Selección de Personas Naturales de la Gerencia de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos GFHL, pero considerando el perfil indicado en el anexo 2.1. Dichos supervisores pasarán por evaluación Curricular, Técnica, Psicológica y Entrevista Personal, siéndoles exigibles lo aplicable en dichas bases; no les aplicará la evaluación económica pues esto corresponderá a

² Nota: OSINERGHMIN planificará y programará durante la duración del contrato órdenes de trabajo para los 10 supervisores de las 02 empresas que resulten seleccionadas y designadas en el presente Proceso de Selección. En caso, las Empresas Supervisoras designadas por OSINERGHMIN, como resultado del presente concurso, tuvieran un sexto supervisor, que hubiera aprobado en orden de mérito el concurso según el párrafo anterior, podrá éste también ser designado² en adición a los 05 supervisores previamente seleccionados.

ANEXO Nº 2.- Procedimiento de Selección de Supervisores (Personas Jurídicas)

la persona jurídica, de la que forman parte integrante. Cabe precisar que si los supervisores no califican ya sea por no obtener los puntajes mínimos o por salir desaprobados en la Evaluación Psicológica, no podrán pertenecer a la lista de supervisores seleccionables de la Empresas Supervisora, de la cual forman parte integrante.

Las Empresas Supervisoras postulantes que cuenten con un mínimo de 04 de sus supervisores aprobados (seleccionables) según lo anteriormente señalado, continuarán en el Proceso de Selección de Personas Jurídicas.

7.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LAS EMPRESAS SUPERVISORAS

Las Empresas Supervisoras postulantes, registradas en OSINERGHMIN, deberán pasar por un Proceso de Selección de Personas Jurídicas, que comprende de una Evaluación Técnica y una Evaluación Económica. De las Empresas Supervisoras postulantes registradas en OSINERGHMIN, que cuenten con 05 profesionales aprobados, se seleccionarán las que ocupen los dos primeros lugares según los resultados de su Evaluación Técnica y Económica (ver 7.3).

En caso de no cubrirse las vacantes de Empresas Supervisoras considerando el mínimo de 05 profesionales aprobados en el presente Proceso General de Selección de la GFHL, se podrá considerar excepcionalmente a las Empresas Supervisoras postulantes, por orden de mérito que tengan 04 profesionales aprobados, hasta completar las vacantes ofertadas de Empresas Jurídicas, que son 02.

En caso, que las 02 vacantes de Empresas Supervisoras hayan calificado con 04 supervisores cada una, se ampliará 01 vacante adicional de Empresa Supervisora, siempre y cuando tenga también 04 supervisores aprobados.

Usando los modelos de formatos presentados en los anexos 2.4 y 2.5, la Empresa supervisora deberá presentar su personal que participará en el Proceso de Selección General.

A continuación, se presentan los requisitos y metodología para la calificación de la propuesta técnica y económica de las Empresas Supervisoras postulantes:

7.1 Puntaje de de Evaluación Técnica PET (Mínimo 50 puntos y máximo 100 puntos)Documentación:

- a. Copia simple de constitución de empresa y de los poderes vigentes del representante legal
- b. Hoja de vida de la Empresa Supervisora. En adición, incluir un breve currículum vitae de sus técnicos y asistentes, considerando lo indicado en el punto 8.
- c. Anexo 2.4 completamente llenado y firmado
- d. Anexo 2.5 completamente llenado y firmado

ANEXO Nº 2.- Procedimiento de Selección de Supervisores (Personas Jurídicas)

- e. Copia de documentos que sustenten el punto 7.1.1
- f. Copia de documentos que sustenten el punto 7.1.4
- g. Anexo 2.7 completamente llenado y firmado .

Evaluación:**7.1.1 Evaluación de Experiencia de la empresa (EEE - máximo 20 puntos)**

Se considerará la experiencia en supervisión o inspección de calidad o cantidad de los combustibles en grifos, estaciones de servicio, plantas envasadoras de gas licuado, plantas de abastecimiento o refinerías , en los últimos 04 años.

Menor a 12 meses	0 puntos
De 12 a 17 meses	05 puntos
De 18 a 23 meses	10 puntos
De 24 a 29 meses	15 puntos
De 30 meses a más	20 puntos

Sustento: Contratos, ordenes de servicio, facturas u otros documentos afines, en que se indique de manera clara y objetiva la duración del servicio y la empresa contratante.

7.1.2 Evaluación curricular del personal de la Empresa supervisora ECP (máximo 30 puntos)

Promedio simple de la evaluación curricular de los 05 primeros puestos del personal de la Empresa Supervisora postulante que aprueben el Proceso General de Selección. En el mismo sentido, se considerará los 04 primeros puestos para los casos contemplados en el segundo párrafo del punto 7 de este documento.

10 o menos puntos	0 puntos
Mayor a 10 a 12 puntos	10 puntos
Mayor a 12 a 14 puntos	17 puntos
Mayor a 14 a 16 puntos	24 puntos
Mayor a 16 puntos	30 puntos

ANEXO Nº 2.- Procedimiento de Selección de Supervisores (Personas Jurídicas)

Sustento: Resultado del Proceso General de Selección

7.1.3 Examen técnico del personal de la Empresa Supervisora ETP (máximo 30 puntos)

Promedio simple del examen técnico de los 05 primeros puestos del personal de la Empresa Supervisora postulante que apruebe el Proceso General de Selección. En el mismo sentido, se considerará los 04 primeros puestos para los casos contemplados en el segundo párrafo del punto 7 de las bases.

Menor de 15	0 puntos
De 15 a 19 puntos	10 puntos
De 20 a 24 puntos	17 puntos
De 25 a 30 puntos	24 puntos
Mayor a 30 puntos	30 puntos

Sustento: Resultado del Proceso General de Selección

7.1.4 Facturación de la Empresa Supervisora EFE (Máximo 20 puntos)

Se considerará el monto facturado en labores de supervisión o inspección de la calidad o cantidad de los combustibles en grifos, estaciones de servicio, plantas envasadoras de gas licuado, plantas de abastecimiento o refinerías, en los últimos 04 años y girados a nombre de la persona jurídica postulante. Se puntuará usando la siguiente escala (valor expresado en miles de nuevos soles).

Menor de 10	0 puntos
De 10 a 50	05 puntos
Mayor a 50, a 200	10 puntos
Mayor a 200 a 500	15 puntos
Mayor a 500	20 puntos

ANEXO Nº 2.- Procedimiento de Selección de Supervisores (Personas Jurídicas)

Sustento: Comprobantes de pago. En dichos comprobantes deberán estar consignados claramente los servicios en mención para ser considerados elegibles.

El Puntaje de la Evaluación Técnica (PET) será la suma resultante de los 04 criterios antes mencionados.

$$\text{PET} = \text{EEE} + \text{ECP} + \text{ETP} + \text{EFE}$$

Nota: El puntaje mínimo para aprobar la evaluación técnica es 50 puntos.

7.2 Evaluación Económica PEE (Máximo 20 puntos)

Documentación:

- a. Anexo 2.6 debidamente llenado y firmado

Evaluación:

Solo se abrirán los sobres de las propuestas económicas de aquellas empresas que hayan igualado o superado los 50 puntos en la evaluación técnica.

La evaluación consistirá en tomar la información presentada por las Empresas Supervisoras postulantes, según anexo 2.6.

Los costos unitarios ofertados en las propuestas económicas no deben ser superiores al ciento diez por ciento (110%), ni inferiores al noventa por ciento (90%) del Costo Unitario Referencial indicado en el anexo 2.6. Si cualquiera de los costos unitarios ofertados estuviera fuera de dichos límites, la propuesta en su conjunto será desestimada. No se aceptarán errores ni enmendaduras.

Para efectos de obtener el puntaje por evaluación económica, la Empresa Supervisora postulante, deberá para los 05 items, **multiplicar el costo unitario ofertado por el número de visitas referenciales propuesto por OSINERGMIN** y luego sumar dichos valores con la finalidad de **obtener un único valor total ofertado**, según anexo 2.6³. El puntaje será calculado aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{PEE} = 40 - (20 \times O / O_m)$$

³ Resulta de sumar los VALORES OFERTADOS de los 05 tipos (items) de supervisión, suma que se deberá consignarse en el extremo inferior derecho del formato presentado en el anexo 2.6

ANEXO N° 2.- Procedimiento de Selección de Supervisores (Personas Jurídicas)

Donde:

PEE = Puntaje por Evaluación Económica de la Empresa Supervisora

O = Propuesta Económica de la Empresa Supervisora, en Nuevos Soles.

O_m = Propuesta Económica de menor valor entre las propuestas económicas de todas las Empresas Supervisoras postulantes, en Nuevos Soles y que superaron la evaluación técnica.

El Puntaje Máximo es 20 puntos, para la propuesta económica de menor valor entre todas las propuestas económicas presentadas y válidas.

7.3 Puntaje Total de la Empresa Supervisora PTE (Máximo 100 puntos)

El Puntaje Total para cada Empresa Supervisora será calculado sumando los puntajes obtenidos en su Evaluación Técnica y en su Evaluación Económica aplicando la siguiente fórmula:

$$PTE = (0.8 \times PET) + PEE$$

Las Empresas Supervisoras que obtengan los 02 más altos puntajes serán designadas para brindar el servicio a OSINERGMIN, durante el 2010. (se considerará lo indicado en el punto 7).

8.- SOBRE LA LABOR DE SUPERVISIÓN

8.1 Personal de la Empresa Supervisora

Para las labores de fiscalización en campo, la Empresa Supervisora deberá contar con personal adicional al supervisor seleccionado por cada equipo de supervisión. En ese sentido, el equipo de supervisión estará conformado de la siguiente manera:

Personal Requerido por Equipo de Supervisión
a.- Un (01) Supervisor 3 o superior, calificado en el Proceso General de Selección
b.- Un (01) Técnico para Control Metrológico en grifos y EESS, control de peso del GLP en plantas envasadoras.
c.- Una (01) Persona de apoyo
d.- Un (01) Chofer (01)

ANEXO Nº 2.- Procedimiento de Selección de Supervisores (Personas Jurídicas)

Del personal requerido, los Supervisores son los que deberán estar inscritos en el registro y a su vez aprobar el Proceso de Selección General.

El personal técnico para control metrológico en grifos y Estaciones de servicio, deberá demostrar experiencia requerida de por lo menos 06 meses realizando control de calidad y cantidad en el despacho de combustibles por surtidores o dispensadores. Para el control en plantas envasadoras, experiencia de por lo menos 06 meses en operaciones en plantas envasadoras, seguridad, mantenimiento, manipulación de cilindros, operación de llenado o trasegado, o actividades afines. (Entregar los certificados y/o documentos con la propuesta Técnica).

El personal auxiliar deberá demostrar experiencia de por lo menos 06 meses en Office, registro de información, manejo de base de datos, actividades diversas en el sector hidrocarburos o actividades afines, etc. (Entregar los certificados y/o documentos con la propuesta Técnica).

En el anexo 2.4 la Empresa Supervisora postulante deberá declarar al personal de apoyo del equipo de supervisión. Cabe indicar que según las necesidades las empresas podrán realizar cambios o adicionar personal, previa autorización de OSINERGHMIN.

La Empresa Supervisora deberá ejecutar los trabajos en forma profesional, competente, cuidadosa y con personal calificado y en estricta conformidad con el Contrato. El OSINERGHMIN, se reserva el derecho de rechazar cualquier empleado de la Empresa supervisora, que a su juicio sea incompetente, no idoneo para el desempeño de su trabajo, y que de cualquier forma ponga en peligro a sus compañeros o las relaciones con terceros.

8.2 Lineamiento para la supervisión

Según procedimientos y directivas que OSINERGHMIN indique y las que se encuentren en la normativa técnica y legal vigente, en lo que aplique:

Para las labores de supervisión de calidad y metrología en grifos y estaciones de servicio según RCD 0400-OS/CD "Procedimiento para el Control Metrológico en Grifos y Estaciones de Servicio", y sus modificatorias.

Para las labores de supervisión de peso neto de GLP en plantas envasadoras, el Decreto Supremo 01-94-EM, "Reglamento para la Comercialización del Gas Licuado" y sus modificatorias.

Para la supervisión de la calidad de los combustibles en Plantas, Terminales y Refinerías, la RCD 0400-OS/CD "Procedimiento para el Control Metrológico en Grifos y Estaciones de Servicio", y sus modificatorias.

ANEXO Nº 2.- Procedimiento de Selección de Supervisores (Personas Jurídicas)

La empresa deberá registrar en el sistema de datos de OSINERGHMIN la información de las actas e informes producto de la supervisión efectuada en campo en las fechas señaladas. Asimismo, deberá de entregar información según los formatos y fechas que oportunamente señale OSINERGHMIN. OSINERGHMIN dará las capacitaciones necesarias para dicho fin.

Los errores en el registro de la información, atrasos en su envío, cumplimiento de procedimientos y/o directivas, podrían ser consideradas como faltas quedando a criterio de OSINERGHMIN establecer criterios para la aplicación de penalidades.

8.3 Consideraciones específicas para el control de calidad: traslado de muestras al laboratorio

1. Es de total responsabilidad de la Empresa Supervisora, el transporte adecuado de las muestras desde el establecimiento supervisado (origen) hasta el laboratorio designado (destino) por OSINERGHMIN. La empresa deberá considerar la normativa que le sea aplicable para el traslado de combustibles bajo su cuenta y riesgo.
2. El tiempo en que las muestras deberán llegar desde su origen a su destino, será el indicado por OSINERGHMIN mediante directiva o procedimiento. La Empresa Supervisora deberá disponer los recursos que aseguren las entregas en la calidad y tiempo esperado, salvo casos excepcionales debidamente justificados y comunicados al OSINERGHMIN.

8.4 Utilización de Equipos, vehículos, implementos y otros.

Para todo el período de supervisión OSINERGHMIN brindará a las Empresas Supervisoras designadas, en calidad de uso, los equipos de pruebas rápidas de calidad, los cilindros patrones para el control metrológico, así como balanzas, masas patrón y módulo de trasiego para el control de peso de GLP en plantas envasadoras, y cualquier otro que OSINERGHMIN considere necesario se requiera para el cumplimiento de las labores.

La Empresa(s) Supervisora(s) designada(s), deberán de contar con un vehículo apropiado tipo panel, de color blanco, el cual deberá ser posible identificarlo con los logotipos del OSINERGHMIN, según los modelos y diseños que el OSINERGHMIN comunique oportunamente. El vehículo deberá ser el adecuado para dicho fin y tener la capacidad para trasladar al Equipo de Supervisión (mínimo de 4 personas incluido el chofer) así como los equipos, muebles y equipos necesarios para la supervisión. Cualquier cambio en las características, deberá ser consultado y aprobado previamente por OSINERGHMIN. Para el caso específico de control de peso neto de GLP, en adición, una camioneta capaz de poder acoplar y llevar el módulo de trasiego de Gas Licuado de OSINERGHMIN cuyas dimensiones

ANEXO N° 2.- Procedimiento de Selección de Supervisores (Personas Jurídicas)

generales son aproximadamente: 5.20m de largo x 1.8m de ancho y 1.8m de alto.

Las identificaciones (fotochecks), uniformes, actas, afiches y otros, los cuales serán usados por los Supervisores a nombre del OSINERGHMIN, serán proporcionados por el OSINERGHMIN oportunamente. Las empresas deberán identificar bajo su cuenta y riesgo al resto del personal del equipo de trabajo.

Los implementos de seguridad personal para el equipo de trabajo, también deberán de ser proporcionados por la empresa: Guantes, lentes de seguridad, faja, casco, chalecos con franjas reflectoras, así como los seguros contra accidentes y seguro médico.

Los insumos incluidos en el proceso de control deberán ser asumidos por la Empresa Supervisora, de acuerdo a la estructura de costos, establecido en el Anexo N° 2.3, que forma parte integrante de las bases .

Los vehículos de las Empresas Supervisoras que ejecutaran los servicios deberán contar, bajo su costo y riesgo, con los dispositivos GPS que OSINERGHMIN indicará oportunamente, así como la señal de rastreo que permita realizar el monitoreo a distancia por parte de OSINERGHMIN. Para dicho fin, la Empresa Supervisora deberá alcanzar a OSINERGHMIN los dispositivos, claves de acceso, software u otros. Los equipos de supervisión deberán llevarlos en todo momento y en caso de desperfectos comunicarlos a OSINERGHMIN inmediatamente de ocurridos. OSINERGHMIN establecerá los lineamientos y/o procedimientos para dicho fin y que será de cumplimiento obligatorio por la Empresa Supervisora designada.

9.- VALOR REFERENCIAL

OSINERGHMIN ha estimado que el valor referencial total por los servicios proporcionados **por cada una** de las dos Empresas Supervisoras seleccionadas, será de **hasta 1'500,000.00** (un millón quinientos mil con 00/100 nuevos soles) y un plazo estimado de **01 año** aproximadamente.

En resumen, el servicio contemplaría lo siguiente:

Supervisión censal en grifos y EESS

Supervisión muestral en metrología en grifos y EESS

Supervisión muestral en calidad en grifos y EESS

*Supervisión por denuncias en grifos y EESS

Supervisión en Plantas Envasadoras por peso en balones de GLP

Supervisión en de calidad Plantas de Abastecimiento y Refinerías

*Servicio de Análisis de Laboratorio (no contempla costos por ensayos)

ANEXO Nº 2.- Procedimiento de Selección de Supervisores (Personas Jurídicas)

*OSINERGHMIN, indicará de manera oportuna el inicio de estos servicios, así como los lineamientos y/o procedimientos para su puesta en marcha.

10.- PAGOS

Los pagos se realizarán según costo unitario ofertado. A la Empresa Supervisora se le asignarán órdenes de trabajo que generarán visitas. Las visitas pueden resultar en controles efectivos o no. La experiencia ha demostrado que a veces se logra visitar el establecimiento pero no se logra hacer ningún control (carta de visita) por causas como: No hay fluido eléctrico en la zona, el establecimiento no comercializa o está inoperativo, no hay stock de combustibles, la planta no tiene cilindros de GLP para despacho, etc. También existen casos en los que solo es posible realizar un solo control (calidad o metrología) durante la visita. Por lo tanto, se ha previsto condicionar el pago de la siguiente manera:

Para el programa de supervisión censal metrológico y calidad

- Control de calidad y control metrológico: 100 % del costo unitario adjudicado.
- Control de calidad o control metrológico: 75 % del costo unitario adjudicado
- Solo carta de visita: 50 % del costo unitario adjudicado.

Para el programa de supervisión muestral metrológico en grifos o EESS.

- Control metrológico: 100 % del costo unitario muestral adjudicado
- Solo carta de visita: 70 % del costo unitario muestral adjudicado

Para el programa de supervisión muestral calidad en grifos o EESS.

- Control de calidad: 100 % del costo unitario muestral adjudicado
- Solo carta de visita: 70 % del costo unitario muestral adjudicado

Para el programa de supervisión especial de calidad o metrología en grifos o EESS

- Control metrológico o calidad : 100 % del costo unitario muestral metrológico adjudicado.
- Solo carta de visita: 70 % del costo unitario muestral metrológico adjudicado.
- Control metrológico y calidad: 125 % del costo unitario muestral metrológico adjudicado.

ANEXO Nº 2.- Procedimiento de Selección de Supervisores (Personas Jurídicas)

- Solo carta de visita: 70 % del costo unitario muestral metrológico adjudicado.

Para el programa en plantas envasadoras.

- Control de peso: 100 % del costo unitario adjudicado. (incluye levantamiento de medida cautelar, de aplicar).
- Solo carta de visita: 70 % del costo unitario adjudicado.

Para supervisión de calidad en plantas de abastecimiento, terminales y refinerías.

- Control de calidad: 100% del costo unitario adjudicado , el mismo que dependera del número de productos muestreados en la planta, terminal o refinería.

TIPO 1 (1 a 4 productos)	TIPO 2 (5 a 8 productos)	TIPO 3 (Más de 8 productos)
-----------------------------	-----------------------------	--------------------------------

- Solo carta de visita: 70 % del costo unitario muestral de calidad adjudicado.

OSINERGMIN se reserva el derecho respecto al número de visitas que asignará a cada Empresa Supervisora designada, así como los criterios que aplique para dicho fin.

En los casos no contemplados, OSINERGMIN establecerá los mecanismos a efectos de pago.

ANEXO N° 2.- Procedimiento de Selección de Supervisores (Personas Jurídicas)

ANEXO N° 2.1**PERFIL 30****SUPERVISOR 3. EMPRESA SUPERVISORA – CALIDAD/CANTIDAD (PARTE 1)****1.- Registro**

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras como persona natural en la siguiente Actividad de Hidrocarburos:

- a) comercialización o Fiscalización Especial, con Categoría: Supervisor 3 o superior.

2.- Formación profesional y experiencia laboral

- a) Tener título Profesional en las disciplinas de Ingeniería Mecánica, Petróleo, Química, Industrial u otra rama de la ingeniería con experiencia mínima de 06 meses actividades relacionadas al control de calidad y/o metrología de combustibles.
- b) Mínimo con 01 año de experiencia en actividades del sector hidrocarburos (Grifos y Estaciones de Servicio, Plantas Envasadoras de GLP, Locales de venta de GLP, Terminales, Refinerías o Fiscalización, procedimientos de certificación o supervisión u actividades afines).

3.- Conocimientos de:

- a) Ley General de Hidrocarburos : Ley N° 26221
- b) Ley Marco de los Organismos Reguladores : Ley N° 27332
- c) Ley del Procedimiento Administrativo General: Ley N° 27444.
- d) Ley del Organismo Supervisor de Inversión de la Energía (OSINERGHMIN): Ley N° 26734
- e) Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del OSINERGHMIN: Ley N° 276699.
- f) Ley que Dispone la Coloración del Combustible Líquido Producido en los departamentos de Loreto, Ucayali y Madre de Dios para evitar su contrabando: Ley N° 27776
- g) Reglamento par la Comercialización de Gas Licuado de Petróleo: Decreto Supremo 01 -94-EM
- h) Reglamento para la Comercialización de Combustibles y otros Productos derivados de los Hidrocarburos: Decretos Supremos N° 030-98-EM, N° 045-2001-EM y sus modificaciones.
- i) Reglamento General del OSINERGHMIN: Decreto Supremo N° 054-2001-PCM
- j) Criterios y Procedimientos para la Calificación y Clasificación de las Empresas Supervisoras - Servicio de Laboratorio y Muestreo de Combustibles y Otros Derivados de los Hidrocarburos: Resolución de Consejo Directivo de OSINERGHMIN N° 200-2003-OS-CD.
- k) Reglamento de Supervisión de Actividades Energéticas RCD 205-2009-OS/CD
- l) Procedimientos para el control Metrológico en Grifos y Estaciones de Servicios y para el Control de Calidad de los Combustibles Líquidos y Otros Productos Derivados de los Hidrocarburos: Resolución de Consejo Directivo N° 400- 2006-OS/CD y modificatorias.
- m) Tipificación de Infracciones y Escala de Multas y sanciones de OSINERGHMIN: Resolución de Consejo Directivo de OSINERGHMIN N° 028-2004-OS/CD.
- n) Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del OSINERGHMIN: Resolución de Consejo Directivo de OSINERGHMIN N° 102-2004-OS/CD y modificatorias.
- o) Conocimiento de aspectos básicos de seguridad, medio ambiente relacionados con la industria del petróleo y gas y tener dominio a nivel usuario del Microsoft Office.

4.- Equipamiento

- a) Teléfono Celular de alcance nacional y Red Privada Móvil de la compañía que OSINERGHMIN indique (servicio ilimitado).
- b) Cámara fotográfica digital con dispositivo fechador con resolución mínima de 5 MPx.
- c) Laptop Pentium 4 o equivalente, con Windows Xp profesional , vista o superior.

La verificación del equipamiento se efectuará con anterioridad a la firma del contrato respectivo

ANEXO N° 2.- Procedimiento de Selección de Supervisores (Personas Jurídicas)

ANEXO N° 2.2

MARCO DE REFERENCIA DE ESTABLECIMIENTOS A SUPERVISAR POR TIPO DE SUPERVISIÓN
**Cuadro 1A.- Marco Censal referencial
 (Supervisión de metrología y calidad)**

ITEM	REGIÓN	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	CANTIDAD APROXIMADA DE ESTABLECIMIENTOS SEGÚN REG DGH	SUB TOTAL
1	A	Amazonas		25	399
		Cajamarca		76	
		Lambayeque 1	Chiclayo	83	
		Loreto 1	Alto Amazonas	11	
		Piura		110	
		San Martín		81	
		Tumbes		13	
2	B	Huancavelica		12	386
		Huanuco		42	
		Ica 1	Chincha	44	
			Pisco		
		Junin		172	
		Lima 1	Canete	28	
		Pasco		28	
3	C	Ucayali		60	389
		Ancash		89	
		La Libertad		140	
		Lambayeque 2	Lambayeque	36	
			Ferreñafe		
		Lima 2	Barranca	86	
			Huaral		
	Oyon				
4	D	Loreto 2	Huaura		422
			Maynas		
			Requena	38	
			Mariscal Castilla		
5	E	Ayacucho		65	410
		Apurímac		35	
		Arequipa		258	
		Ica 2	Ica	64	
6	F		Nazca		829
			Palpa		
		Cusco		140	
		Madre de Dios		61	
		Moquegua		30	
	Puno	130			
	Tacna	49			
6	F	Lima 3	Huachipaico	829	829
			Callao		
			Lima		
Total					2,835

ANEXO N° 2.- Procedimiento de Selección de Supervisores (Personas Jurídicas)

**Cuadro 1B- Marco Muestral referencial
(Supervision de calidad)**

ITEM	REGIÓN	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	CANTIDAD APROXIMADA DE ESTABLECIMIENTOS SEGÚN REG DGH	SUB TOTAL
1	A	Amazonas		1	20
		Cajamarca		4	
		Lambayeque 1	Chiclayo	4	
		Loreto 1	Alto Amazonas	1	
		Piura		5	
		San Martín		4	
		Tumbes		1	
2	B	Huancavelica		1	19
		Huanuco		2	
		Ica 1	Chincha	2	
		Junín	Pisco	9	
		Lima 1	Cañete	1	
		Pasco		1	
		Ucayali		3	
3	C	Ancash		4	19
		La Libertad		7	
		Lambayeque 2	Lambayeque	2	
		Lima 2	Barranca	4	
			Huaral		
			Oyon		
		Loreto 2	Huaura	2	
Maynas					
4	D	Ayacucho		3	21
		Apurímac		2	
		Arequipa		13	
		Ica 2	Ica	3	
			Nazca		
Palpa					
5	E	Cusco		7	21
		Madre de Dios		3	
		Moquegua		2	
		Puno		7	
		Tacna		2	
6	F	Lima 3	Huachirí	42	42
			Callao		
			Lima		
Total					142

Nota: El tamaño de la muestra para el control de calidad, se basa en los resultados de grifos desaprobados en calidad a los combustibles líquidos durante el año 2009 (RCD 014-2009-OS/CD). La variación en el tamaño de la muestra significaría recalcular los costos unitarios referenciales.

ANEXO N° 2.- Procedimiento de Selección de Supervisores (Personas Jurídicas)

**Cuadro 1C- Marco Muestral referencial
(Supervision control metrológico)**

ITEM	REGIÓN	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	CANTIDAD APROXIMADA DE ESTABLECIMIENTOS SEGÚN REG DGH	SUB TOTAL
1	A	Amazonas		4	63
		Cajamarca		12	
		Lambayeque 1	Chiclayo	13	
		Loreto 1	Alto Amazonas	2	
		Piura		17	
		San Martín		13	
		Tumbes		2	
2	B	Huancavelica		2	61
		Huanuco		7	
		Ica 1	Chincha	7	
		Junin	Pisco	27	
		Lima 1	Cañete	4	
		Pasco		4	
		Ucayali		10	
3	C	Ancash		14	62
		La Libertad		22	
		Lambayeque 2	Lambayeque	6	
			Ferreñafe		
		Lima 2	Barranca		
			Huaral		
			Oyon	14	
			Huaura		
Loreto 2	Maynas	6			
	Requena				
	Manscal Castilla				
4	D	Ayacucho		10	67
		Apurimac		6	
		Arequipa		41	
		Ica 2	Ica	10	
			Nazca		
	Palpa				
5	E	Cusco		22	66
		Madre de Dios		10	
		Moquegua		5	
		Puno		21	
		Tacna		8	
6	F	Lima 3	Huachiriri	132	132
			Callao		
			Lima		
Total					451

Nota: El tamaño de la muestra para el control de metrológico, se basa en los resultados de grifos desaprobados en control metrológico a los combustibles líquidos durante el año 2009 (RCD 014 -2009-OS/CD). La variación en el tamaño de la muestra significaría recalcular los costos unitarios referenciales.

ANEXO N° 2.- Procedimiento de Selección de Supervisores (Personas Jurídicas)

**Cuadro 1D - Marco censal referencial
(Supervision de peso en plantas envasadoras)**

Región	Departamentos	Plantas envasadoras	Sub Total
A	PIURA	6	25
	LAMBAYEQUE	4	
	CAJAMARCA	2	
	SAN MARTIN	3	
	LORETO	1	
	LA LIBERTAD	7	
	ANCASH	2	
B	APURIMAC	1	26
	AREQUIPA	5	
	AYACUCHO	1	
	CUSCO	2	
	HUANUCO	3	
	ICA	3	
	JUNIN	5	
	PUNO	1	
	TACNA	1	
	UCAYALI	4	
	C	LIMA	
TOTAL			105

ANEXO N° 2.- Procedimiento de Selección de Supervisores (Personas Jurídicas)

**Cuadro 1E - Marco censal referencial
(Supervisión de Calidad en Plantas, Terminales y Refinerías)**

ITEM	REGIÓN	UBICAC	REFERENCIAL DE PLANTAS, TERMINALES, REFINERÍAS	SUB TOTAL POR VUELTA	SUB TOTAL POR TIPO DE VISITA		
					TIPO 1 (1 A 4)	TIPO (5 A 8)	TIPO 3 (MAS DE 8)
1	A	Amazonas	2	8		6	2
		Cajamarca					
		Lambayeque - Chiclayo	1				
		Loreto 1 - Alto Amazonas	1				
		Piura	3				
		San Martín	1				
		Tumbes					
2	B	Huancavelica		5	2	3	
		Huanuco					
		Ica - Pisco	1				
		Junin					
		Lima 1					
		Pasco	1				
3	C	Ucayali	3	5	1	4	
		Ancash	1				
		La Libertad	1				
		Lambayeque 2					
		Lima - Barranca	1				
		Loreto 2 - Maynas	2				
4	D	Ayacucho		1		1	
		Apurimac					
		Arequipa	1				
		Ica 2					
5	E	Cusco	1	3	3		
		Madre de Dios					
		Moquegua	1				
		Puno	1				
6	F	Tacna		8	3		5
		Provincia de Lima y Callao					
			8				
Total				30			

ANEXO N° 2.- Procedimiento de Selección de Supervisores (Personas Jurídicas)

ANEXO N° 2.3
ESTRUCTURA REFERENCIAL DE COSTOS
Estructura referencial de costos para supervisión censal en grifos y EESS

ITEM	REGIÓN	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	CANTIDAD APROXIMADA DE ESTABLECIMIENTOS SEGÚN REG DGH	SUB TOTAL	MESES REQUERIDOS POR VUELTA	VUELTAS REQUERIDAS POR REGIÓN	TOTAL DE MESES REQUERIDOS POR REGIÓN	TOTAL DE VISITAS A REALIZAR / REGIÓN	COSTO UNITARIO
1	A	Amazonas		25	399	5.5	1	5.5	399	S/. 398.26
		Cajamarca		76						
		Lambayeque 1	Chiclayo	83						
		Loreto 1	Alto Amazonas	11						
		Piura		110						
		San Martín		81						
		Tumbes		13						
2	B	Huancavelica		12	386	5	1	5	386	S/. 411.67
		Huanuco		42						
		Ica 1	Chincha	44						
			Pisco	172						
		Junín		28						
		Lima 1	Carlete	28						
		Pasco		60						
3	C	Ucayali		89	389	4.5	1	4.5	389	S/. 402.96
		Ancash		140						
		La Libertad		36						
		Lambayeque 2	Lambayeque	86						
			Ferreñale							
		Lima 2	Barranca							
			Huancabamba							
4	D			65	422	4	1	4	422	S/. 376.55
		Ayacucho		35						
		Apurímac		258						
		Arequipa		64						
		Ica 2	Ica							
5	E			140	410	4	1	4	410	S/. 387.57
		Cusco		61						
		Madre de Dios		30						
		Moquegua		130						
		Puno		49						
6	F	Lima 3	Huachipaico	829	829	9.5	1	9.5	829	S/. 270.99
			Callao							
			Lima							
Total					2,835	32.5			2,835	

ANEXO N° 2.- Procedimiento de Selección de Supervisores (Personas Jurídicas)

Supervisiones en Provincia ITEM 3 - (Sector C)						
Item	Descripción	Costo Unitario	Cantidad / Mes	Total Costos	Sub - Total	%
1.-	Gastos de los Supervisores - (01)	Honorarios	1	S/. 6,210.00		
		Víaticos	16	S/. 2,880.00		
				S/. 9,090.00		
2.-	Gastos de personal de apoyo - (03)	Honorario Técnico	1	S/. 1,800.00		
		Honorario Operario - Apoyo	1	S/. 1,300.00		
		Honorario Chofer	1	S/. 1,000.00		
		Víaticos x3	48	S/. 4,320.00		
				S/. 8,420.00		
					S/. 17,510.00	
3.-	Otros Gastos	****Alquiler de vehículo	20	S/. 5,000.00		
		Latas , precintos y otros	1	S/. 600.00		
		**Valor del flete y seguro	1	S/. 800.00		
		GPS, software monitoreo y otros	1	S/. 150.00		
				S/. 6,550.00		
					S/. 6,550.00	
Total Gastos Operativos por Mes / Región				S/. 24,060.00		
Total de Meses Requeridos para las Region C				5		
Sub total de Gastos Operativos				S/. 108,270.00		
****Pasajes aéreos x3				S/. 1,500.00		
Total de Gastos Operativos en visitas a EESS / Grifos en provincias				S/. 109,770.00		70%
4.-	Margen	****Gastos Administrativos y Utilidad Estimada (%)		20%	S/. 21,954.00	14%
		Total Antes de Impuestos				S/. 131,724.00
5.-	Impuestos	Impuesto General a las Ventas		19%	S/. 25,027.56	16%
		Total Item 3				S/. 156,751.56

Supervisiones en Lima ITEM 6 - (Región F)						
Item	Descripción	Costo Unitario	Cantidad / Mes	Total Costos	Sub - Total	%
1.-	Gastos de los Supervisores - (01)	Honorarios	1	S/. 6,210.00		
				S/. 6,210.00		
				S/. 6,210.00		
2.-	Gastos de personal de apoyo - (03)	Honorarios Técnico	1	S/. 2,500.00		
		Honorarios Operario - Apoyo	1	S/. 1,700.00		
		Honorario Chofer	1	S/. 1,000.00		
				S/. 5,200.00		
					S/. 11,410.00	
3.-	Otros Gastos	**** Alquiler de vehículo	22	S/. 4,400.00		
		Latas , precintos y otros	1	S/. 600.00		
		GPS, software monitoreo y otros	1	S/. 150.00		
				S/. 5,150.00		
					S/. 5,150.00	
Total Gastos Operativos por Mes / Región				S/. 16,560.00		
Total de Meses requeridos para la Región F.				10		
Total de Costos requeridos en visitas a EESS / Grifos en Lima				S/. 157,320.00		70%
4.-	Margen	****Gastos Administrativos y Utilidad Estimada (%)		20%	S/. 31,464.00	14%
		Total Antes de Impuestos				S/. 188,784.00
5.-	Impuestos	Impuesto General a las Ventas		19%	S/. 35,868.96	16%
		Total Item 6				S/. 224,652.96

Supervisiones en Provincia ITEM 1 ó 2 ó 4 ó 5 - (Sectores A ó B ó D ó E)						
Item	Descripción	Costo Unitario	Cantidad / Mes	Total Costos	Sub - Total	%
1.-	Gastos de los Supervisores - (01)	Honorarios	1	S/. 6,210.00		
		Víaticos	16	S/. 2,880.00		
				S/. 9,090.00		
2.-	Gastos del Personal de Apoyo - (03)	Honorario Técnico	1	S/. 1,800.00		
		Honorario Operario - Apoyo	1	S/. 1,300.00		
		Honorario Chofer	1	S/. 1,000.00		
		Víaticos x3	48	S/. 4,320.00		
				S/. 8,420.00		
					S/. 17,510.00	
3.-	Otros Gastos	****Alquiler de vehículo	20	S/. 5,000.00		
		Latas , precintos y otros	1	S/. 600.00		
		**Valor del flete y seguro	1	S/. 800.00		
		GPS, software monitoreo y otros	1	S/. 150.00		
				S/. 6,550.00		
					S/. 6,550.00	
Total Gastos Operativos por Mes / Región				S/. 24,060.00		
Total de Meses Requeridos para las Regiones A ó B ó D ó E				5		
Total de Gastos Operativos en visitas a EESS / Grifos en provincias				S/. 111,277.50		70%
4.-	Margen	****Gastos Administrativos y Utilidad Estimada (%)		20%	S/. 22,255.50	14%
		Total Antes de Impuestos				S/. 133,533.00
5.-	Impuestos	Impuesto General a las Ventas		19%	S/. 25,371.27	16%
		Total Item 1 ó 2 ó 4 ó 5				S/. 158,904.27

** La cantidad que sea necesaria para cumplir con el programa de supervisión que OSINERGMIN indique.

*** Pasaje aéreo e impuestos (Ida y retorno)

**** La empresa deberá tener al menos un profesional, distinto al personal que conforma los equipos de supervisión, de experiencia comprobada en planificación y control, así como para la coordinación general. Se incluye también gastos en implementos de seguridad personal para el equipo de trabajo.

***** El vehículo deberá ser tal que permita transportar en óptimas condiciones al personal mas equipos y otros necesarios para la fiscalización. Inc. combustible y cualquier otro gasto.

Nota

Para los cálculos se está considerando un promedio de 8 establecimientos visitados por día ó de 90 por mes y por equipo de trabajo.

ANEXO N° 2.- Procedimiento de Selección de Supervisores (Personas Jurídicas)
Estructura referencial de costos para supervisión muestral en calidad

ITEM	REGIÓN	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	CANTIDAD APROXIMADA DE ESTABLECIMIENTOS SEGÚN REG DGH	SUB TOTAL	MESES REQUERIDOS POR VUELTA	VUELTAS REQUERIDAS POR REGIÓN	TOTAL DE MESES REQUERIDOS POR REGIÓN	TOTAL DE VISITAS A REALIZAR / REGIÓN	COSTO UNITARIO
1	A	Amazonas		1	20	0.8	1	0.8	20	S/. 1,090.99
		Cajamarca		4						
		Lambayeque 1	Chiclayo	4						
		Loreto 1	Alto Amazonas	1						
		Piura		5						
		San Martín		4						
		Tumbes		1						
2	B	Huancavelica		1	19	0.8	1	0.8	19	S/. 1,148.41
		Huanuco		2						
		Ica 1	Chincha	2						
			Pisco	9						
		Junín		2						
		Lima 1	Cañete	1						
		Pasco		1						
3	C	Ucayali		3	19	0.8	1	0.8	19	S/. 1,283.70
		Ancash		4						
		La Libertad		7						
		Lambayeque 2	Lambayeque	2						
			Ferrenafe							
		Lima 2	Barranca							
			Huara							
	Oyon	4								
	Huaura									
4	D	Loreto 2	Maynas		21	0.8	1	0.8	21	S/. 1,039.04
			Requena	2						
			Mansical Castilla							
		Ayacucho		3						
		Apurímac		2						
5	E	Arequipa		13	21	0.8	1	0.8	21	S/. 1,039.04
		Ica 2	Ica							
			Nazca	3						
			Paipa							
		Cusco		7						
6	F	Madre de Dios		3	42	1	1	1.0	42	S/. 464.44
		Moquegua		2						
		Puno		7						
		Tacna		2						
		Lima 3	Huachin							
	Callao									
	Lima	42								
Total					142	5.0			142	

ANEXO Nº 2.- Procedimiento de Selección de Supervisores (Personas Jurídicas)

Supervisiones en Provincia ITEM 3 - (Sector C)						
Item	Descripción	Costo Unitario	Cantidad / Mes	Total Costos	Sub - Total	%
1.-	Gastos de los Supervisores - (01)	Honorarios	1	S/. 6,210.00		
		Viáticos	14	S/. 2,520.00		
				S/. 8,730.00		
2.-	Gastos de personal de apoyo - (02)	Honorario Técnico	0	S/. 0.00		
		Honorario Operario - Apoyo	1	S/. 1,300.00		
		Chofer	1	S/. 1,000.00		
		Viáticos x2	28	S/. 2,520.00		
				S/. 4,820.00		
					S/. 13,550.00	
3.-	Otros Gastos	****Alquiler de vehículo	16	S/. 4,000.00		
		Latas , precintos y otros	1	S/. 600.00		
		**Valor del flete y seguro	1	S/. 800.00		
		GPS, software monitoreo y otros	1	S/. 150.00		
				S/. 5,550.00		
					S/. 5,550.00	
Total Gastos Operativos por Mes / Región				S/. 19,100.00		
Total de Meses Requeridos para las Region C				1		
Sub total de Gastos Operativos				S/. 15,280.00		
***Pasajes aéreos x2				S/. 1,800.00		
Total de Gastos Operativos en visitas a EESS/ Grifos en provincias				S/. 17,080.00		70%
4.-	Margen	****Gastos Administrativos y Utilidad Estimada (%)		20%	S/. 3,416.00	14%
		Total Antes de Impuestos				S/. 20,496.00
5.-	Impuestos	Impuesto General a las Ventas		19%	S/. 3,894.24	16%
		Total Item 3				S/. 24,390.24

Supervisiones en Lima ITEM 6 - (Región F)						
Item	Descripción	Costo Unitario	Cantidad / Mes	Total Costos	Sub - Total	%
1.-	Gastos de los Supervisores - (01)	Honorarios	1	S/. 6,210.00		
				S/. 6,210.00		
				S/. 6,210.00		
2.-	Gastos de personal de apoyo - (02)	Honorarios Técnico	0	S/. 0.00		
		Honorarios Operario - Apoyo	1	S/. 1,700.00		
		Honorario Chofer	1	S/. 1,000.00		
				S/. 2,700.00		
					S/. 8,910.00	
3.-	Otros Gastos	**** Alquiler de vehículo	20	S/. 4,000.00		
		Latas , precintos y otros	1	S/. 600.00		
		GPS, software monitoreo y otros	1	S/. 150.00		
				S/. 4,750.00		
				S/. 4,750.00		
					S/. 13,660.00	
Total Gastos Operativos por Mes / Región				S/. 13,660.00		
Total de Meses requeridos para la Región F.				1		
Total de Costos requeridos en visitas a EESS/ Grifos en Lima				S/. 13,660.00		70%
4.-	Margen	****Gastos Administrativos y Utilidad Estimada (%)		20%	S/. 2,732.00	14%
		Total Antes de Impuestos				S/. 16,392.00
5.-	Impuestos	Impuesto General a las Ventas		19%	S/. 3,114.48	16%
		Total Item 6				S/. 19,506.48

Supervisiones en Provincia ITEM 1 ó 2 ó 4 ó 5 - (Sectores A ó B ó D ó E)						
Item	Descripción	Costo Unitario	Cantidad / Mes	Total Costos	Sub - Total	%
1.-	Gastos de los Supervisores - (01)	Honorarios	1	S/. 6,210.00		
		Viáticos	14	S/. 2,520.00		
				S/. 8,730.00		
2.-	Gastos del Personal de Apoyo - (02)	Honorario Técnico	0	S/. 0.00		
		Honorario Operario - Apoyo	1	S/. 1,300.00		
		Honorario Chofer	1	S/. 1,000.00		
		Viáticos x2	28	S/. 2,520.00		
				S/. 4,820.00		
					S/. 13,550.00	
3.-	Otros Gastos	****Alquiler de vehículo	16	S/. 4,000.00		
		Latas , precintos y otros	1	S/. 600.00		
		**Valor del flete y seguro	1	S/. 800.00		
		GPS, software monitoreo y otros	1	S/. 150.00		
				S/. 5,550.00		
					S/. 5,550.00	
Total Gastos Operativos por Mes / Región				S/. 19,100.00		
Total de Meses Requeridos para las Regiones A ó B ó D ó E				1		
Total de Gastos Operativos en visitas a EESS/ Grifos en provincias				S/. 15,280.00		70%
4.-	Margen	****Gastos Administrativos y Utilidad Estimada (%)		20%	S/. 3,056.00	14%
		Total Antes de Impuestos				S/. 18,336.00
5.-	Impuestos	Impuesto General a las Ventas		19%	S/. 3,483.84	16%
		Total Item 1 ó 2 ó 4 ó 5				S/. 21,819.84

** La cantidad que sea necesaria para cumplir con el programa de supervisión que OSINERGMIN indique.

*** Pasaje aéreo e impuestos (ida y retorno). 50 % de probabilidad de ocurrencia.

****La empresa deberá tener al menos un profesional, distinto al personal que conforma los equipos de supervisión, de experiencia comprobada en planificación y control para coordinaciones con OSINERGMIN.

***** Vehículo que permita el traslado de un mínimo de 05 personas, además de materiales y equipos.

Nota

Para los cálculos se está considerando un promedio de 2 establecimientos visitados por día ó de 20 por mes y por equipo de trabajo.

ANEXO N° 2.- Procedimiento de Selección de Supervisores (Personas Jurídicas)
Estructura referencial de costos para supervisión muestral en metrología

ITEM	REGIÓN	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	CANTIDAD APROXIMADA DE ESTABLECIMIENTOS SEGÚN REG DGH	SUB TOTAL	MESES REQUERIDOS POR VUELTA	VUELTAS REQUERIDAS POR REGIÓN	TOTAL DE MESES REQUERIDOS POR REGIÓN	TOTAL DE VISITAS A REALIZAR / REGIÓN	COSTO UNITARIO
1	A	Amazonas		4	63	1.5	1	1.5	63	S/. 705.84
		Cajamarca		12						
		Lambayeque 1	Chiclayo	13						
		Loreto 1	Alto Amazonas	2						
		Piura		17						
		San Martín		13						
		Tumbes		2						
2	B	Huancavelica		2	61	1.5	1	1.5	61	S/. 728.98
		Huanuco		7						
		Ica 1	Chincha	7						
		Junín	Pisco	27						
		Lima 1	Cañete	4						
		Pasco		4						
		Ucayali		10						
3	C	Ancash		14	62	1.5	1	1.5	62	S/. 751.77
		La Libertad		22						
		Lambayeque 2	Lambayeque	6						
		Lima 2	Ferrenate							
			Barranca							
			Huaral							
			Oyon							
	Huaura									
	Maynas									
	Requena									
	Maniscal Castilla									
			6							
4	D	Ayacucho		10	67	1.5	1	1.5	67	S/. 663.70
		Apurímac		6						
		Arequipa		41						
		Ica 2	Ica							
			Nazca							
	Paipa									
			10							
5	E	Cusco		22	66	1.5	1	1.5	66	S/. 673.76
		Madre de Dios		10						
		Moquegua		5						
		Puno		21						
		Tacna		8						
6	F	Lima 3	Huachin		132	3.5	1	3.5	132	S/. 589.16
			Callao							
			Lima							
Total					451	11.0			451	

ANEXO N° 2.- Procedimiento de Selección de Supervisores (Personas Jurídicas)

Supervisiones en Provincia ITEM 3 - (Sector C)						
Item	Descripción	Costo Unitario	Cantidad / Mes	Total Costos	Sub - Total	%
1.-	Gastos de los Supervisores - (01) Honorarios Viáticos	S/. 6,210.00	1	S/. 6,210.00		
		S/. 180.00	14	S/. 2,520.00		
				S/. 8,730.00		
2.-	Gastos de personal de apoyo - (03) Honorario Técnico Honorario Operario - Apoyo Honorario del Chofer Viáticos x3	S/. 1,800.00	1	S/. 1,800.00		
		S/. 1,300.00	1	S/. 1,300.00		
		S/. 1,000.00	1	S/. 1,000.00		
		S/. 90.00	42	S/. 3,780.00		
3.-	Otros Gastos ****Alquiler de vehículo Latas , precintos y otros Valor del flete y seguro GPS, software monitoreo y otros	S/. 250.00 0 0 150.00	16 0 0 1	S/. 4,000.00 S/. 0.00 S/. 0.00 S/. 150.00		
				S/. 4,150.00	S/. 16,610.00	
Total Gastos Operativos por Mes / Región				S/. 20,760.00		
Total de Meses Requeridos para las Region C				2		
Sub total de Gastos Operativos				S/. 31,140.00		
****Pasajes aéreos x3 (50% prob)				S/. 1,500.00		
Total de Gastos Operativos en visitas a EESS / Grifos en provincias				S/. 32,640.00		70%
4.-	Margin ****Gastos Administrativos y Utilidad Estimada (%)		20%	S/. 6,528.00		14%
Total Antes de Impuestos				S/. 39,168.00		
5.-	Impuestos Impuesto General a las Ventas		19%	S/. 7,441.92		16%
Total Item 3				S/. 46,609.92		100%

Supervisiones en Lima ITEM 6 - (Región F)						
Item	Descripción	Costo Unitario	Cantidad / Mes	Total Costos	Sub - Total	%
1.-	Gastos de los Supervisores - (01) Honorarios	S/. 6,210.00	1	S/. 6,210.00		
2.-	Gastos de personal de apoyo - (03) Honorarios Técnico Honorarios Operario - Apoyo Honorario Chofer	S/. 2,500.00	1	S/. 2,500.00		
		S/. 1,700.00	1	S/. 1,700.00		
		S/. 1,000.00	1	S/. 1,000.00		
3.-	Otros Gastos **** Alquiler de vehículo Latas , precintos y otros GPS, software monitoreo y otros	S/. 200.00 0 150.00	20 0 1	S/. 4,000.00 S/. 0.00 S/. 150.00		
				S/. 4,150.00	S/. 11,410.00	
Total Gastos Operativos por Mes / Región				S/. 15,560.00		
Total de Meses requeridos para la Región F.				4		
Total de Costos requeridos en visitas a EESS / Grifos en Lima				S/. 54,460.00		70%
4.-	Margin ****Gastos Administrativos y Utilidad Estimada (%)		20%	S/. 10,892.00		14%
Total Antes de Impuestos				S/. 65,352.00		
5.-	Impuestos Impuesto General a las Ventas		19%	S/. 12,416.88		16%
Total Item 6				S/. 77,768.88		100.00%

Supervisiones en Provincia ITEM 1 ó 2 ó 4 ó 5 - (Sectores A ó B ó D ó E)						
Item	Descripción	Costo Unitario	Cantidad / Mes	Total Costos	Sub - Total	%
1.-	Gastos de los Supervisores - (01) Honorarios Viáticos	S/. 6,210.00	1	S/. 6,210.00		
		S/. 180.00	14	S/. 2,520.00		
				S/. 8,730.00		
2.-	Gastos del Personal de Apoyo - (03) Honorario Técnico Honorario Operario - Apoyo Honorario del Chofer Viáticos x3	S/. 1,800.00	1	S/. 1,800.00		
		S/. 1,300.00	1	S/. 1,300.00		
		S/. 1,000.00	1	S/. 1,000.00		
		S/. 90.00	42	S/. 3,780.00		
3.-	Otros Gastos ****Alquiler de vehículo Latas , precintos y otros Valor del flete y seguro GPS, software monitoreo y otros	S/. 250.00 600.00 800.00 150.00	16 0 0 1	S/. 4,000.00 S/. 0.00 S/. 0.00 S/. 150.00		
				S/. 4,150.00	S/. 16,610.00	
Total Gastos Operativos por Mes / Región				S/. 20,760.00		
Total de Meses Requeridos para las Regiones A ó B ó D ó E				2		
Total de Gastos Operativos en visitas a EESS / Grifos en provincias				S/. 31,140.00		70%
4.-	Margin ****Gastos Administrativos y Utilidad Estimada (%)		20%	S/. 6,228.00		14%
Total Antes de Impuestos				S/. 37,368.00		
5.-	Impuestos Impuesto General a las Ventas		19%	S/. 7,099.92		16%
Total Item 1 ó 2 ó 4 ó 5				S/. 44,467.92		100%

*** Pasaje aéreo e impuestos (Ida y retorno)

****La empresa deberá tener al menos un profesional, distinto al personal que conforma los equipos de supervisión, de experiencia comprobada en planificación y control y como coordinador con OSINERGMIN.

***** El vehículo deberá ser tal que permita transportar en óptimas condiciones al personal mas equipos y otros necesarios para la fiscalización. Inc. combustible y cualquier otro gasto.

Nota

Para los cálculos se está considerando un promedio de 4 establecimientos visitados por día ó de 40 por mes y por equipo de trabajo.

ANEXO N° 2.- Procedimiento de Selección de Supervisores (Personas Jurídicas)

Estructura referencial de costos para supervisión censal de Peso Neto

Región	Departamentos	* Plantas envasadoras	Sub Total (A)	Tiempo aproximado para dar 1 vuelta a la Región en meses (B)	Vueltas requeridas por Región (C)	Total de máximo de meses requeridos por Región = B x C (D)	Visitas a realizarse = A x C	COSTO UNITARIO
A	PIURA	6	25	1	1	1	25	S/. 1,351.28
	LAMBAYEQUE	4						
	CAJAMARCA	2						
	SAN MARTIN	3						
	LORETO	1						
	LA LIBERTAD	7						
	ANCASH	2						
B	APURIMAC	1	26	1	1	1	26	
	AREQUIPA	5						
	AYACUCHO	1						
	CUSCO	2						
	HUANUCO	3						
	ICA	3						
	JUNIN	5						
	PUNO	1						
	TACNA	1						
	UCAYALI	4						
C	LIMA	54	54	2	1	2	54	S/. 854.68
TOTAL			105	4			105	

ANEXO Nº 2.- Procedimiento de Selección de Supervisores (Personas Jurídicas)

Supervisión en Provincia ITEM 1 - (Regiones A y B)						
Item	Descripción	Costo Unitario	Cantidad / Mes	Total Costos	Sub - Total	%
1.-	Gastos del Supervisor (01) Honorarios Viáticos	S/. 6,210.00	1	S/. 6,210.00		
		S/. 180.00	18	S/. 3,240.00		
				S/. 9,450.00		
2.-	Gastos del Personal de Apoyo - (03) Honorario Técnico Honorario Operario - Apoyo Honorario Chofer Viáticos x3	S/. 1,800.00	1	S/. 1,800.00		
		S/. 1,300.00	1	S/. 1,300.00		
		S/. 1,000.00	1	S/. 1,000.00		
		S/. 90.00	54	S/. 4,860.00		
				S/. 8,960.00	S/. 18,410.00	
3.-	Otros Gastos ****Alquiler de vehículo GPS, software monitoreo y otros Precintos y otros	S/. 250.00	20	S/. 5,000.00		
		S/. 150.00	1	S/. 150.00		
		S/. 150.00	1	S/. 150.00		
				S/. 5,300.00	S/. 5,300.00	
Total Gastos Operativos por Mes / Región				S/. 23,710.00		
Total de Meses Requeridos para las Regiones A y B				2		
Sub total gastos operativos				S/. 47,420.00		
** Pasajes aereos x2		S/. 840.00				
Total de Gastos Operativos en visitas a plantas de provincia - Regiones A y B				S/. 48,260.00		70%
4.-	Margen ***Gastos Administrativos y Utilidad Estimada (%)		20%	S/. 9,652.00		14%
		Total Antes de Impuestos				S/. 57,912.00
5.-	Impuestos Impuestos Generales a las Ventas		19%	S/. 11,003.28		16%
		Total Item 1				S/. 68,915.28

Supervisión en Lima - ITEM 2 (Región C)						
Item	Descripción	Costo Unitario	Cantidad / Mes	Total Costos	Sub - Total	%
1.-	Gastos del Supervisor (01) Honorarios	S/. 6,210.00	1	S/. 6,210.00		
				S/. 6,210.00		
2.-	Gastos del Personal de Apoyo - (03) Honorarios Técnico Honorarios Operarios Honorario Chofer	S/. 2,500.00	1	S/. 2,500.00		
		S/. 1,700.00	1	S/. 1,700.00		
		S/. 1,000.00	1	S/. 1,000.00		
				S/. 5,200.00	S/. 11,410.00	
3.-	Otros Gastos ****Alquiler de vehículo GPS, software monitoreo y otros Precintos y otros	S/. 200.00	22	S/. 4,400.00		
		S/. 150.00	1	S/. 150.00		
		S/. 200.00	1	S/. 200.00		
				S/. 4,750.00	S/. 4,750.00	
Total Gastos Operativos por Mes / Región				S/. 16,160.00		
Total de Meses Requeridos para la región C				2		
Total de Gastos Operativos en visitas a plantas de provincia - Región C				S/. 32,320.00		70%
4.-	Margen ***Gastos Administrativos y Utilidad Estimada (%)		20%	S/. 6,464.00		14%
		Total Antes de Impuestos				S/. 38,784.00
5.-	Impuestos Impuestos Generales a las Ventas		19%	S/. 7,368.96		16%
		Total Item 2				S/. 46,152.96

* Cantidad aproximada, según registro DGH vigente.

** Pasajes ida y vuelta. Incluye impuestos y otros gastos.

*** La empresa deberá tener al menos un profesional de experiencia comprobada en planificación y control de vistas y para coordinaciones con el OSINERGMIN

**** Vehículo adecuado para transportar convenientemente el módulo de trasiego de propiedad del OSINERGMIN. Incluye combustible y otros.

ANEXO Nº 2.- Procedimiento de Selección de Supervisores (Personas Jurídicas)

Estructura referencial de costos para supervisión de calidad en plantas de abastecimiento, terminales y refinerías

Para el cálculo del costo unitario referencial para visitas de supervisión de calidad en plantas, terminales y refinerías se ha tomado como referencia el costo unitario referencial por visita muestral por calidad en grifos y EESS, según región y un plus según la cantidad de productos que se muestree en la visita.

TIPO 1 (1 a 4 productos)	TIPO 2 (5 a 8 productos)	TIPO 3 (Más de 8 productos)
-----------------------------	-----------------------------	--------------------------------

ANEXO Nº 2.- Procedimiento de Selección de Supervisores (Personas Jurídicas)

ANEXO Nº 2.4

MODELO DE PRESENTACION DEL PERSONAL DE EQUIPO DE SUPERVISION

EMPRESA SUPERVISORA

Razón Social : _____
R.U.C. : _____
Domicilio Legal : _____

REPRESENTANTE LEGAL

Representante Legal : _____
D.N.I. o Carnet de Extr. : _____

PERSONAL TECNICO

Personal Técnico; (Nombre, DNI ó CE, actividad (grifo o planta envasadora), tiempo de experiencia)

1
2
3
4
5
6...

Personal Auxiliar; (Nombre, DNI ó CE, actividad (grifo o planta envasadora), tiempo de experiencia)

1
2
3
4
5
6...

Chofer; (Nombre, DNI ó CE, nivel, tiempo de experiencia)

1
2
3
4
5
6...

Nota: De necesitar la Empresa Supervisora cambiar personal de equipo de trabajo, deberá comunicarlo a OSINERGMIN para su evaluación y aprobación.

Firma y DNI o Carnet de Extranjería
de representante de la empresa postora
Lima, de de 2010

ANEXO N° 2.- Procedimiento de Selección de Supervisores (Personas Jurídicas)

Anexo N° 2.5

RELACIÓN DE PROFESIONALES INTEGRANTES DE LA EMPRESA SUPERVISORA

N°	Nombre y Apellidos del Supervisor	DNI N°	Firma del Supervisor
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			

Lima, de de 2010

FIRMA Y DNI ó CARNET DE EXTRANJERIA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

--

ANEXO Nº 2.- Procedimiento de Selección de Supervisores (Personas Jurídicas)
Anexo Nº 2.6
FORMATO PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA ECONÓMICA
EMPRESA SUPERVISORA: _____ **R.U.C:** _____

REPRESENTANTE LEGAL: _____ **DNI o Carnet Ext.** _____

	REGION	Nº VISITAS REFERENCIAL (A)	*COSTO UNITARIO REFERENCIAL EN SOLES	INDICAR COSTO UNITARIO OFERTADO (B)	VALOR TOTAL OFERTADO (AxB)
1. CENSAL EN GRIFOS Y EESS	A	200	398.00		
	B	193	412.00		
	C	194	403.00		
	D	211	377.00		
	E	205	388.00		
	F	414	271.00		
2. MUESTRAL DE CALIDAD EN GRIFOS	A	20	1091.00		
	B	19	1148.00		
	C	19	1284.00		
	D	21	1039.00		
	E	21	1039.00		
	F	42	464.00		
3. MUESTRAL DE METROLOGIA EN GRIFOS	A	32	706.00		
	B	30	729.00		
	C	31	752.00		
	D	34	664.00		
	E	33	674.00		
	F	66	589.00		
4. PESO EN PLANTAS	A	25	1351.00		
	B	26	1351.00		
	C	52	855.00		

ITEM	REGIÓN	SUB TOTAL DE VISITAS			COSTO UNITARIO REFERENCIAL			COSTO UNITARIO OFERTADO			VALOR TOTAL OFERTADO (A*A'+B*B'+C*C')
		TIPO1 (A)	TIPO2 (B)	TIPO3 (C)	TIPO1	TIPO2	TIPO3	TIPO1(A)	TIPO2(B)	TIPO3(C)	
1	A		3	1	1,091	1,200	1,309				
2	B	1	2		1,148	1,263	1,378				
3	C	1	2		1,284	1,412	1,540				
4	D		1		1,039	1,143	1,247				
5	E	1			1,039	1,143	1,247				
6	F	1		2	464	511	557				

PROPUESTA ECONÓMICA DE LA EMPRESA POSTULANTE (PEE)
VALOR TOTAL OFERTADO (SUMATORIA DE ITEMS 1, 2, 3, 4, 5) = S/. _____ **nuevos soles**

* Estos valores referenciales son a todo costo, es decir, incluyen costo de personal, seguro, equipos, transporte, costos logísticos y de evaluación y control; así como también todos los impuestos aplicables y el margen de utilidad de la empresa supervisora. Valor expresado en nuevos soles.

IMPORTANTE:

Para el ítem 05, deberán ofertarse costos unitarios para los 03 tipos de supervisión y para las 06 regiones, es decir, se deberán ofertar 18 costos unitarios PARA EL ítem 05, aun cuando no se presente visitas en la columna "SUB TOTAL DE VISITAS".

Por tanto, se deberán consignar $21 + 18 = 39$ costos unitarios ofertados, no debiendo ninguno de ellos exceder del 110% del costo unitario referencial, ni estar por debajo del 90%.

Firma y DNI o Carnet de Extranjería del representante legal
Fecha: / /

ANEXO N° 2.- Procedimiento de Selección de Supervisores (Personas Jurídicas)

ANEXO N° 2.7

MODELO DE DECLARACION JURADA DE EXCLUSIVIDAD DEL SERVICIO

Razón Social : _____
R.U.C. : _____
Domicilio Legal : _____
Representante Legal : _____
D.N.I. o Carnet Extr. : _____

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que mi representada en la actualidad cumpliendo de esta manera con lo establecido en el artículo 12.2 del Reglamento de Supervisión de Actividades Energéticas, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 205-2009-OS/CD.

Lima, de de 2010

.....
Firma y DNI o Carnet Extranjería
del Representante Legal

PARTE 2

Empresa Supervisora para realizar coordinación y ejecución de operativos de comiso

ANEXO Nº 2.- Procedimiento de Selección de Supervisores (Personas Jurídicas)

ÍNDICE

- a. ANTECEDENTES
- b. OBJETIVO
- c. LINEAMIENTOS GENERALES
- d. ALCANCE DEL SERVICIO
- e. REQUERIMIENTO DE EMPRESAS SUPERVISORAS
- f. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS SUPERVISORES DE LAS EMPRESAS SUPERVISORAS
- g. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LAS EMPRESAS SUPERVISORAS
- h. SOBRE LA LABOR DE SUPERVISIÓN
- i. VALOR REFERENCIAL
- j. PAGOS

ANEXOS DE LA PARTE 02

ANEXO Nº 2.1.	PERFIL DE SUPERVISOR
ANEXO Nº 2.2.	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EMPRESA SUPERVISORA PARA COMISO
ANEXO Nº 2.3.	MODELO DE PRESENTACION DEL PERSONAL DE EQUIPO DE DE SUPERVISION
ANEXO Nº 2.4.	RELACION DE PROFESIONALES INTEGRANTES DE LA EMPRESA SUPERVISORA
ANEXO Nº 2.5.	FORMATO PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA ECONOMICA
ANEXO Nº 2.6.	MODELO DE DECLARACION JURADA DE EXCLUSIVIDAD DE SERVICIO

ANEXO N° 2.- Procedimiento de Selección de Supervisores (Personas Jurídicas)

1.- ANTECEDENTES

La Gerencia de fiscalización de Hidrocarburos Líquidos GFHL tiene previsto continuar los operativos de comiso a establecimientos informales, para lo cual requiere la contratación de una Empresa Supervisora.

2.- OBJETIVO

Realización los operativos contra los establecimientos informales que almacenan y comercializan combustibles líquidos y/o GLP sin tener vigente la constancia de registro de la DGH del Ministerio de Energía y Minas.

3.- LINEAMIENTOS GENERALES

3.1 Obligaciones de la Empresa Supervisora:

3.1.1 Responsabilidad

La Empresa Supervisora manifiesta que gestionará y reportará diligentemente la acción supervisora que OSINERGHMIN le encargue y que cualquier falla de apreciación en lo que respecta a sus operaciones y a otros factores accidentales que pudieren influir en el desarrollo de su trabajo son de su exclusiva responsabilidad y no lo relevan de su obligación de estimar adecuadamente las dificultades y por ende los costos, a fin de realizar su trabajo exitosamente.

3.1.2 Suministro de equipos y otros

La Empresa Supervisora proporcionará todos los equipos, materiales, vestimenta adecuada (incluye logo de la empresa) y otros instrumentos requeridos para la ejecución de su trabajo. Estos deberán estar en buenas condiciones de servicio y serán mantenidos en óptimas condiciones. En caso de daños de los equipos, vestimenta u otros, la Empresa Supervisora deberá inmediatamente repararlos o sustituirlos de tal manera que no se afecte la programación, realización y resultados de las diligencias de supervisión.

3.1.3 Confidencialidad

La Empresa Supervisora deberá guardar absoluta confidencialidad sobre el trabajo realizado según lo dispuesto en el Reglamento de Supervisión de Actividades Energéticas vigente.

3.1.4 Exclusividad del servicio

Según lo dispuesto en el Reglamento de Supervisión de Actividades Energéticas vigente, en lo que aplique.

Asimismo, y para sustentar esta exigencia, la Empresa Supervisora deberá presentar una Declaración Jurada en la cual se establezca la conformidad según el artículo 12.2 del Reglamento de Supervisión de

ANEXO N° 2.- Procedimiento de Selección de Supervisores (Personas Jurídicas)

Actividades Energéticas, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 205-2009-OS/CD. Ver anexo 2.7

- 3.2 OSINERGMIN podrá supervisar, controlar y verificar el correcto desarrollo de las actividades de las Empresas Supervisoras, de los contratos, costeo referencial y procedimientos suscritos y/o acordados con las mismas. El personal de OSINERGMIN designado para ello, gozará de amplias facultades para su labor. La Empresa Supervisora deberá prestar todas las facilidades para ello.

Los resultados servirán a OSINERGMIN como referente para la continuidad de la locación de servicio, adendas y/o recontratación, sin perjuicio de las sanciones o penalidades a la que hubiere lugar

- 3.3 Toda la información presentada por las Empresas Supervisoras postulantes será considerada como declaración jurada; el Comité se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento y según lo estime conveniente la documentación que la sustente. Si se detectase alguna información falsa la Empresa Supervisora postulante quedará automáticamente descalificada.
- 3.4 La oficina de la Empresa Supervisora que haya sido designada, deberá contar con un equipamiento mínimo: Desktop con Windows XP profesional, vista o superior y Office 2007 o superior. Impresora a color y escáner de producción, teléfono fax e internet banda ancha (1 Mbps o superior), email de la empresa (principal y secundario) a efectos de comunicación con OSINERGMIN, suficiente área para realizar labores administrativas considerando principios de seguridad y de salud en el trabajo, área de reunión, página web, etc. Sujeta a fiscalización posterior por OSINERGMIN.
- 3.5 OSINERGMIN establecerá y comunicará oportunamente los procedimientos, directivas, lineamientos que deberán ser tomados en cuenta por las Empresas Supervisoras para la ejecución del servicio. OSINERGMIN podrá modificar los mismos, según sus requerimientos y necesidades, para lo cual dará aviso oportunamente a la Empresa Supervisora designada.

ANEXO N° 2.- Procedimiento de Selección de Supervisores (Personas Jurídicas)

4.- ALCANCE DEL SERVICIO

Las Empresas Supervisoras designadas por concurso, deberán tener la logística, personal, capital e infraestructura necesaria para realizar la supervisión en cualquier establecimiento informal ubicado en el territorio nacional, debiendo tener los medios y recursos para realizar lo siguiente:

- 4.1 Coordinación y ejecución de los operativos de comiso. En el anexo 2.2 se presenta los términos de referencia para las actividades de supervisión requeridas.
- 4.2 Proporcionar las Maquinarias y Equipos, así como el personal que los opere para realizar las acciones de comiso de bienes y combustibles en los establecimientos informales tanto de combustibles líquidos como de GLP.
- 4.3 Realizar la limpieza y purgado de surtidores comisados antes de ser ingresados al depósito que OSINERGMIN indique.
- 4.4 Transportar al personal que intervienen en el operativo.
- 4.5 Prestar el apoyo y seguridad para la ejecución de los operativos.

Nota: La Empresa Supervisora postulante, usando el formato del anexo 2.5, presentará sus **costos unitarios ofertados** según tipo de operativo y región, así como el **valor total ofertado** a efectos de obtener su puntaje por evaluación económica.

5.- REQUERIMIENTO DE EMPRESAS SUPERVISORAS (personas jurídicas)

	Actividad	Nº Personas Jurídicas requeridas	Supervisores Integrantes		
			Categoría	Perfil	Nº supervisores por Empresa
	Empresa Supervisora para que realice la coordinación y ejecución de operativos de comiso.	01 Empresas Supervisoras (Persona Jurídica)	Supervisor 3 (S3)	Anexo 2.1	02 - S3 por empresa
Total Supervisores Requeridos					2

En el anexo 2.1 se presenta el perfil del supervisor requerido por OSINERGMIN para la ejecución del servicio. Usando el modelo presentado en el anexo 2.4, la Empresa supervisora deberá registrar y presentar su personal profesional que participará en el Proceso de Selección General. La Empresa presentará en el formato E los datos y experiencia de los supervisores propuestos .

6.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS SUPERVISORES DE LAS EMPRESAS SUPERVISORAS

Cada uno de los profesionales propuesto por las Empresas Supervisoras será sometido al Proceso de Selección de Personas Naturales de la Gerencia de

ANEXO Nº 2.- Procedimiento de Selección de Supervisores (Personas Jurídicas)

Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos GFHL, pero considerando el perfil indicado en el anexo 2.1. Dichos supervisores pasarán por evaluación Curricular, Técnica, Psicológica y Entrevista Personal, siéndoles exigibles lo aplicable en dichas bases; no les aplicará la evaluación económica pues esto corresponderá a la persona jurídica, de la que forman parte integrante. Cabe precisar que si los supervisores no califican ya sea por no obtener los puntajes mínimos o por salir desaprobados en la Evaluación Psicológica, no podrán pertenecer a la lista de supervisores seleccionables de la Empresas Supervisora, de la cual forman parte integrante.

Las Empresas Supervisoras postulantes que cuenten con un mínimo de 02 de sus supervisores aprobados (seleccionables) según lo anteriormente señalado, continuarán en el Proceso de Selección de Personas Jurídicas.

7.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LAS EMPRESAS SUPERVISORAS

Las Empresas Supervisoras postulantes, registradas en OSINERGMIN, deberán pasar por un Proceso de Selección de Personas Jurídicas, que comprende de una Evaluación Técnica y una Evaluación Económica. De las Empresas Supervisoras postulantes registradas en OSINERGMIN, que cuenten con 02 profesionales aprobados, se seleccionarán las que ocupen los dos primeros lugares según los resultados de su Evaluación Técnica y Económica.

Usando los modelos de formatos presentados en los anexos 2.3 y 2.4, la Empresa supervisora deberá presentar su personal que participará en el Proceso de Selección General.

A continuación, se presentan los requisitos y metodología para la calificación de la propuesta técnica y económica de las Empresas Supervisoras postulantes:

7.1 Puntaje de de Evaluación Técnica PET (Mínimo 50 puntos y máximo 100 puntos)

Documentación:

- a. Copia simple de constitución de empresa y de los poderes vigentes del representante legal
- b. Hoja de vida de la Empresa Supervisora. En adición, incluir un breve currículum vitae de sus técnicos y asistentes, considerando lo indicado en el punto 8.
- c. Anexo 2.3 completamente llenado y firmado
- d. Anexo 2.4 completamente llenado y firmado
- e. Copia de documentos que sustenten el punto 7.1.1
- f. Copia de documentos que sustenten el punto 7.1.4
- g. Anexo 2.6 completamente llenado y firmado.

ANEXO Nº 2.- Procedimiento de Selección de Supervisores (Personas Jurídicas)

Evaluación:**7.1.1 Evaluación de Experiencia de la empresa (EEE - máximo 20 puntos)**

Se considerará la experiencia en el transporte de combustibles líquidos y/o tanques de almacenamiento y/o surtidores y/o cilindros de GLP y/o trabajos similares, en los últimos 02 años.

Menor a 4 meses	0 puntos
De 4 a 8 meses	05 puntos
De 9 a 12 meses	10 puntos
De 13 a 18 meses	15 puntos
De 19 meses a más	20 puntos

Sustento: Contratos, ordenes de servicio, facturas u otros documentos afines, en que se indique de manera clara y objetiva la duración del servicio y la empresa contratante.

7.1.2 Evaluación curricular del personal de la Empresa supervisora ECP (máximo 30 puntos)

Promedio simple de la evaluación curricular de los 02 primeros puestos del personal de la Empresa Supervisora postulante que aprueben el Proceso General de Selección.

10 o menos puntos	0 puntos
Mayor a 10 a 12 puntos	10 puntos
Mayor a 12 a 14 puntos	17 puntos
Mayor a 14 a 16 puntos	24 puntos
Mayor a 16 puntos	30 puntos

Sustento: Resultado del Proceso General de Selección

7.1.3 Examen técnico del personal de la Empresa Supervisora ETP (máximo 30 puntos)

ANEXO Nº 2.- Procedimiento de Selección de Supervisores (Personas Jurídicas)

Promedio simple del examen técnico de los 02 primeros puestos del personal de la Empresa Supervisora postulante que apruebe el Proceso General de Selección.

Menor de 15	0 puntos
De 15 a 19 puntos	10 puntos
De 20 a 24 puntos	17 puntos
De 25 a 30 puntos	24 puntos
Mayor a 30 puntos	30 puntos

Sustento: Resultado del Proceso General de Selección

7.1.4 Facturación de la Empresa Supervisora EFE (Máximo 20 puntos)

Se considerará el monto facturado en labores de supervisión o inspección en el sub sector hidrocarburos, en los últimos 02 años y girados a nombre de la persona jurídica postulante. Se puntuará usando la siguiente escala (valor expresado en miles de nuevos soles).

Menor de 5	0 puntos
De 5 a 10	05 puntos
Mayor a 10 a 20	10 puntos
Mayor a 20 a 30	15 puntos
Mayor a 30	20 puntos

Sustento: Comprobantes de pago. En dichos comprobantes deberán estar consignados claramente los servicios en mención para ser considerados elegibles.

El Puntaje de la Evaluación Técnica (PET) será la suma resultante de los 04 criterios antes mencionados.

$$\text{PET} = \text{EEE} + \text{ECP} + \text{ETP} + \text{EFE}$$

Nota: El puntaje mínimo para aprobar la evaluación técnica es 50 puntos.

ANEXO Nº 2.- Procedimiento de Selección de Supervisores (Personas Jurídicas)

7.2 Evaluación Económica PEE (Máximo 20 puntos)Documentación:

- b. Anexo 2.5 debidamente llenado y firmado

Evaluación:

Solo se abrirán los sobres de las propuestas económicas de aquellas empresas que hayan igualado o superado los 50 puntos en la evaluación técnica.

La evaluación consistirá en tomar la información presentada por las Empresas Supervisoras postulantes, según anexo 2.5. Ninguno de los **costos unitarios ofertados** por la Empresa Supervisora postulante, podrá ser mayor al 10% del costo unitario referencial de OSINERGHMIN indicado en el anexo 2.5, ni menor en 10%. Si cualquiera de los costos unitarios ofertados estuviera fuera de dichos límites, la propuesta en su conjunto será desestimada. No se aceptarán errores ni enmendaduras.

Para efectos de obtener el puntaje por evaluación económica, la Empresa Supervisora postulante, deberá para los 03 diferentes tipos de operativos y regiones, **multiplicar el costo unitario ofertado por el número de operativos referenciales propuesto por OSINERGHMIN** y luego sumar dichos valores con la finalidad de **obtener un único valor total ofertado**, según anexo 2.5⁴. El puntaje será calculado aplicando la siguiente fórmula:

$$PEE = 40 - (20 \times O / O_m)$$

Donde:

PEE = Puntaje por Evaluación Económica de la Empresa Supervisora

O = Propuesta Económica de la Empresa Supervisora, en Nuevos Soles.

O_m = Propuesta Económica de menor valor entre las propuestas económicas de todas las Empresas Supervisoras postulantes, en Nuevos Soles y que superaron la evaluación técnica.

El Puntaje Máximo es 20 puntos, para la propuesta económica de menor valor entre todas las propuestas económicas presentadas y válidas.

⁴ Resulta de sumar los VALORES OFERTADOS de los 03 tipos de operativos, suma que se deberá consignarse en el extremo inferior derecho del formato presentado en el anexo 2.5

ANEXO N° 2.- Procedimiento de Selección de Supervisores (Personas Jurídicas)

7.3 Puntaje Total de la Empresa Supervisora PTE (Máximo 100 puntos)

El Puntaje Total para cada Empresa Supervisora será calculado sumando los puntajes obtenidos en su Evaluación Técnica y en su Evaluación Económica aplicando la siguiente fórmula:

$$PTE = (0.8 \times PET) + PEE$$

La Empresa Supervisora que obtenga el más alto puntaje será designada para brindar el servicio a OSINERGHMIN, durante el 2010.

8.- SOBRE LA LABOR DE SUPERVISIÓN**8.1 Personal de la Empresa Supervisora**

Para las labores de supervisión en operativos de comiso, la Empresa Supervisora deberá contar con personal indicado en el anexo 2.4. y anexo 2.3. En ese sentido, el equipo de supervisión estará conformado de la siguiente manera:

Personal Requerido por Equipo de Supervisión
a.- Dos (02) Supervisor 3 o superior, calificado en el Proceso General de Selección
b.- Una (01) Técnico Mecánico
c.- Un (01) Técnico Electricista

Además de personal descrito en los alcances descritos en este documento. Del personal requerido, los Supervisores son los que deberán estar inscritos en el registro y a su vez aprobar el Proceso de Selección General.

El Técnico Mecánico, Técnico Electricista deberán tener experiencia mínima de 1 año en trabajos de operación y/o mantenimiento de maquinarias o equipos industriales (Entregar curriculum vitae con la propuesta técnica)

En el anexo 2.3 la Empresa Supervisora postulante deberá declarar al personal de apoyo del equipo de supervisión. Cabe indicar que según las necesidades las empresas podrán realizar cambios o adicionar personal, previa autorización de OSINERGHMIN.

ANEXO Nº 2.- Procedimiento de Selección de Supervisores (Personas Jurídicas)

La Empresa Supervisora deberá ejecutar los trabajos en forma profesional, competente, cuidadosa y con personal calificado y en estricta conformidad con el Contrato. El OSINERGMIN, se reserva el derecho de rechazar cualquier empleado de la Empresa supervisora, que a su juicio sea incompetente, no idóneo para el desempeño de su trabajo, y que de cualquier forma ponga en peligro a sus compañeros o las relaciones con terceros.

8.2 Lineamiento para la supervisión

Según procedimientos y directivas que OSINERGMIN indique y las que se encuentren en la normativa técnica y legal vigente, en lo que aplique:

Para las labores de supervisión en operativos de comiso OSINERGMIN aprobará el programa de ejecución de operativos que proponga la Empresa Supervisora. Asimismo, el OSINERGMIN podrá proponer los operativos que a su entender sea necesario realizar.

Para la realización de los operativos se deberá cumplir lo señalado en el alcance descrito en el anexo 2.2.

La empresa deberá registrar en el sistema de datos de OSINERGMIN la información de las actas e informes producto de la supervisión en operativos de comiso efectuada en campo. Asimismo, deberá de entregar información según los formatos y fechas que oportunamente señale OSINERGMIN. OSINERGMIN dará las capacitaciones necesarias para dicho fin.

Los errores en el registro de la información, atrasos en su envío, cumplimiento de procedimientos y/o directivas, podrían ser consideradas como faltas quedando a criterio de OSINERGMIN establecer criterios para la aplicación de penalidades.

8.4 Utilización de Equipos, vehículos, implementos y otros.

La Empresa Supervisora designada, deberá de contar y proveer con los vehículos, maquinaria, personal y equipos descrito según el tipo de operativo a realizar.

Las identificaciones (fotochecks), uniformes, actas, afiches y otros, los cuales serán usados por los Supervisores a nombre del OSINERGMIN, serán proporcionados por el OSINERGMIN oportunamente. Las empresas deberán identificar bajo su cuenta y riesgo al resto del personal del equipo de trabajo.

Los implementos de seguridad personal para el equipo de trabajo, también deberán de ser proporcionados por la empresa: Guantes, lentes de seguridad, faja, casco, chalecos con franjas reflectoras, así como los seguros contra accidentes y seguro médico.

ANEXO N° 2.- Procedimiento de Selección de Supervisores (Personas Jurídicas)

Los insumos incluidos en el proceso de control deberán ser asumidos por la Empresa Supervisora.

9.- VALOR REFERENCIAL

OSINERGMIN ha estimado que el valor referencial total por los servicios proporcionados por la dos Empresa Supervisora seleccionada, será de **hasta 292,000.00** (Doscientos noventa y dos mil con 00/100 nuevos soles) y un plazo estimado de **01 año** aproximadamente.

En resumen, el servicio contemplaría lo siguiente:

Coordinación y ejecución de operativos de comiso

Proporcionar los vehículos, maquinarias y equipos para los operativos

Realizar el purgado de los surtidores comisados

Trasladar los equipos y/o el combustible comisado al lugar que designe OSINERGMIN

*OSINERGMIN, indicará de manera oportuna el inicio de estos servicios, así como los lineamientos y/o procedimientos para su puesta en marcha.

10.- PAGOS

Los pagos se realizarán según costo unitario ofertado, por tipo de operativo y por región donde se realizó el operativo. OSINERGMIN hará una preliquidación mensual de los operativos efectuados.

ANEXO N° 2.- Procedimiento de Selección de Supervisores (Personas Jurídicas)

ANEXO N° 2.1

PERFIL 31

SUPERVISOR DE EMPRESA SUPERVISORA - PARTE 2

1.- Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras como persona natural en la siguiente Actividad de Hidrocarburos:

Comercialización o Fiscalización Especial, con Categoría: Supervisor 3 o superior.

2.- Formación profesional y experiencia laboral

- a. Bachiller, Técnico o Titulado de cualquier rama de la ingeniería, Economía o Derecho .
- b. Mínimo con 01 año de experiencia en actividades del sector hidrocarburos.

3.- Conocimientos de:

- a. Ley General de Hidrocarburos : Ley N° 26221
- b. Ley Marco de los Organismos Reguladores : Ley N° 27332
- c. Ley del Procedimiento Administrativo General: Ley N° 274 44.
- d. Ley del Organismo Supervisor de Inversión de la Energía (OSINERGMIN): Ley N° 26734
- e. Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del OSINERGMIN: Ley N° 276699.
- f. Ley que Dispone la Coloración del Combustible Líquido Producido en los departamentos de Loreto, Ucayali y Madre de Dios para evitar su contrabando: Ley N° 27776
- g. Reglamento par la Comercialización de Gas Licuado de Petróleo: Decreto Supremo 01 -94-EM
- h. Reglamento para la Comercialización de Combustibles y otros Productos derivados de los Hidrocarburos: Decretos Supremos N° 030 -98-EM, N° 045-2001-EM y sus modificaciones.
- i. Reglamento General del OSINERGMIN: Decreto Supremo N° 054 -2001-PCM
- j. Reglamento de Supervisión de Actividades Energéticas RCD 205 -2009-OS/CD
- k. Tipificación de Infracciones y Escala de Multas y sanciones de OSINERGMIN: Resolución de Consejo Directivo de OSINERGMIN N° 028 -2004-OS/CD.
- l. Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del OSINERGMIN: Resolución de Consejo Directivo de OSINERGMIN N° 102 -2004-OS/CD y modificatorias.
- m. Conocimiento de aspectos básicos de seguridad, medio ambiente relacionados con la industria del petróleo y gas y tener dominio a nivel usuario del Microsoft Office.

4.- Equipamiento

- a) Teléfono Celular de alcance nacional y Red Privada Móvil de la compañía que OSINERGMIN indique (servicio ilimitado).
- b) Cámara fotográfica digital con dispositivo fechor con resolución mínima de 5 MPx.
- c) Laptop Pentium 4 o equivalente, con Windows Xp profesional, vista o superior.

La verificación del equipamiento se efectuará con anterioridad a la firma del contrato respectivo

ANEXO N° 2.- Procedimiento de Selección de Supervisores (Personas Jurídicas)

ANEXO N° 2.2**TERMINO DE REFERENCIA PARA LA EMPRESA SUPERVISORA QUE REALICE LAS ACCIONES DE COMISO EN ESTABLECIMIENTOS INFORMALES DISPUESTAS POR OSINERGHMIN**

I.1 Objetivo

Contratar una Empresa Supervisora que se encargue de la coordinación y ejecución de los operativos de comiso, proporcione las Maquinarias y Equipos, así como el personal que los opere para realizar las acciones de comiso de bienes y combustibles en los establecimientos informales tanto de combustibles líquidos como de GLP, realice la limpieza y purgado de surtidores, transporte al personal que interviene en el operativo y se encargue de prestar el apoyo y seguridad para la ejecución de los operativos.

Para realizar las actividades se requiere que la empresa cuente con dos (02) supervisores categoría 3 ó superior.

Adicionalmente al Departamento de Lima, el Servicio se podrá efectuar en los Departamentos de: Amazonas, Cajamarca, Lambayeque, La Libertad, Piura, Ica, Ayacucho, Arequipa, Huánuco, Junín y Pasco.

I.2 Alcances

I.2.1 Para operativos de retiro de maquinarias y comiso de combustibles se utilizarán como mínimo, los siguientes recursos por operativo:

- a. Un (01) camión tanque con 03 compartimientos con capacidad de 1,000 galones cada uno (capacidad total 3,000 galones) y que cuente con Constancia de Registro DGH vigente.
- b. Una (01) bomba centrífuga de 4" de diámetro a prueba de explosión con mangueras provistas de conexiones a tierra y acoples herméticos en ambos extremos para succión hasta 3 metros de profundidad y despacho hasta 6 metros de altura.
- c. Un (01) camión grúa de 4" toneladas para carga y descarga de contenedores y/o tanques de almacenamiento de combustibles vacíos.
- d. Un (01) contómetro de línea de 5 – 40 GMP accionado con un compresor de aire con motor generador de corriente eléctrica a gasolina/diesel y que sea a prueba de explosión.
- e. Un (01) camión tipo baranda con capacidad de carga de 6 toneladas como mínimo con Constancia de Registro DGH vigente, para retiro de surtidores y/o cilindros de GLP.
- f. Un (01) camión baranda de 6 toneladas para apoyo y transporte de bombas, mangueras, etc.
- g. Dos (02) camionetas tipo Couster con capacidad para 25 pasajeros para el traslado de los efectivos policiales que presten la seguridad durante el operativo.
- h. Una (01) camioneta tipo combi con capacidad para 11 pasajeros para el traslado del personal de OSINERGHMIN que interviene en el operativo
- i. Anulado

ANEXO Nº 2.- Procedimiento de Selección de Supervisores (Personas Jurídicas)

- j. Un (01) técnico mecánico, que se encargará de desarmar los surtidores para ser retirados de los establecimientos.
- k. Un (01) técnico electricista, que se encargará de asegurar el corte de fluido eléctrico del establecimiento y la no existencia de corriente del surtidor al momento de ser retirado.
- l. Siete (07) estivadores, como personal de apoyo en las acciones .

Dicho personal deberá estar debidamente uniformado y presentable para las referidas acciones.

I.2.2 Por operativo de comiso de maquinaria se utilizarán como mínimo, los siguientes recursos:

- a. Un camión tipo baranda con capacidad de carga de 6 toneladas como mínimo para retiro de surtidores.
- b. Un camión tipo pluma para el retiro y depósito de los surtidores con capacidad de carga 2 toneladas como mínimo.
- c. Anulado
- d. Un (01) técnico mecánico, que se encargará de desarmar los surtidores para ser retirados de los establecimientos.
- e. Un (01) técnico electricista, que se encargará de asegurar el corte de fluido eléctrico del establecimiento y la no existencia de corriente del surtidor al momento de ser retirado.
- f. Cuatro (04) estivadores, como personal de apoyo en las acciones.
- g. Dos (02) camionetas tipo Couster con capacidad para 25 pasajeros para el traslado de los efectivos policiales que presten la seguridad durante el operativo.
- h. Una (01) camioneta tipo combi con capacidad para 11 pasajeros para el traslado del personal de OSINERGHMIN que interviene en el operativo

I.2.3 Por operativo de comiso de cilindros de GLP se utilizarán como mínimo, los siguientes recursos:

- a. Un (01) camión tipo baranda con capacidad de carga de 6 toneladas como mínimo con Constancia de Registro DGH vigente para comiso de cilindros de GLP.
- b. Cuatro (04) estivadores.
- c. Dos (02) camionetas tipo Couster con capacidad para 25 pasajeros para el traslado del los efectivos policiales que presten la seguridad durante el operativo.
- d. Una (01) camioneta tipo combi con capacidad para 11 pasajeros para el traslado del personal de OSINERGHMIN que interviene en el operativo

Adicionalmente para brindar el servicio se deberá contar con lo siguiente:

- Cada camión deberá contar con un chofer que tenga licencia de conducir apropiada para el tipo de vehículo que conduce.
- Cada camión deberá contar con el combustible suficiente para la duración de todo el operativo.

ANEXO Nº 2.- Procedimiento de Selección de Supervisores (Personas Jurídicas)

- Deberán contar con equipos de comunicación para su rápida ubicación al momento de ser requeridos por la entidad. Para lo cual la empresa a la que se adjudique el servicio deberá anexar al contrato, una carta en donde establezca los números telefónicos de rápida comunicación para su contacto. Estos deberán estar en operación las 24 horas del día.
- Los vehículos deberán tener una antigüedad no mayor de 15 años y estarán en buenas condiciones de operación, lo que deberá constar en un certificado o constancia emitido por la UNI o por SENATI o por un Ingeniero mecánico Colegiado y Habilitado. **dicho documento será presentado por la empresa adjudicada antes de la suscripción de contrato.**

Los vehículos podran ser de propiedad de la empresa supervisora, tenerlos en posición por arrendamiento financiero o leasing o alquilados.

I.3 Requisitos Mínimos

I.3.1 De la empresa:

Experiencia en la actividad y/o especialidad:

Experiencia mínima 2 años en el transporte de combustibles líquidos y/o tanques de almacenamiento y/o surtidores y/o cilindros de GLP y/o trabajos similares..

Adjuntar una hoja resumen bajo declaración jurada indicando el cumplimiento de la experiencia requerida.

I.3.2 Del personal mínimo requerido en adición:

- 02 técnicos mecánicos.
- 02 técnicos electricistas.
- 07 estivadores.

El personal deberá tener experiencia en la especialidad mínimo 1 año en trabajos de operación y/o mantenimiento de maquinarias o equipos industriales.

Se deberá adjuntar copia simple de su Curriculum Vitae bajo declaración jurada donde se especifique la experiencia requerida asimismo copia de la colegiatura o título profesional o técnico de ser el caso.

Los curriculums vitae del personal mínimo adicional deberá ser presentado junto con el formato del anexo 2.3.

I.4 Otras Indicaciones

- Todos los vehiculos a requerir deberán contar con los implementos de seguridad mínimos para cualquier eventualidad a ocurrir, estos son: un (01) extintor PQS de tipo ABC de 12 Kg. y un (01) botiquín de primeros auxilios.
- Todos los vehículos deberán contar con SOAT vigente y un Seguro de Responsabilidad Civil contra Terceros por un monto mínimo de 15 UIT.

ANEXO Nº 2.- Procedimiento de Selección de Supervisores (Personas Jurídicas)

- Todo el personal ofrecido en el servicio deberá contar con un Seguro contra accidentes personales.
- El área materia de la intervención deberá ser remarcada con cintas de seguridad para restringir el paso de personas extrañas.

I.5 Del Operativo

- El tiempo aproximado de duración para los operativos ya sea en Lima, o en las diferentes provincias señaladas será aproximadamente de 10 horas.
- El operativo comenzará en el lugar indicado por OSINERG MIN, el cual será el punto de reunión e inspección de todos los vehículos, maquinaria y personal que intervenga.
- Todo lo incautado en los operativos será llevado al depósito de OSINERG MIN ubicado en el distrito de Ventanilla y muy excepcionalmente a otro lugar que OSINERG MIN designe.
- Cuando se trate de operativos de Comiso de Combustible, es probable que uno de los camiones de carga, se dirija a la refinería de Ventanilla.
- En los casos de retiro de surtidores y cilindros, casi siempre tendrá como punto de llegada el local de OSINERG MIN, ubicado en Ventanilla.
- La Unidad de Fiscalización Especial de la Gerencia de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos, dictará los lineamientos adicionales necesarios para la correcta ejecución de los operativos de comiso.

ANEXO Nº 2.- Procedimiento de Selección de Supervisores (Personas Jurídicas)

ANEXO Nº 2.3

MODELO DE PRESENTACION DEL PERSONAL DE EQUIPO DE TRABAJO

Empresa Supervisora para que realice la coordinación y ejecución de operativos de comiso.

EMPRESA SUPERVISORA

Razón Social : _____
R.U.C. : _____
Domicilio Legal : _____

REPRESENTANTE LEGAL

Representante Legal : _____
D.N.I. o Carnet de Extran. : _____

PERSONAL

Técnico Mecánico; (Nombre y tiempo de experiencia)

1
2

Técnico Electricista; (Nombre y tiempo de experiencia)

1
2

Nota: De necesitar la Empresa Supervisora cambiar personal de equipo de trabajo, deberá comunicarlo a OSINERGMIN para su evaluación y aprobación.

Firma y DNI o Carnet de Extranjería de representante de la empresa postora

Lima, de de 2010

ANEXO Nº 2.- Procedimiento de Selección de Supervisores (Personas Jurídicas)

ANEXO Nº 2.4**RELACIÓN DE PROFESIONALES INTEGRANTES DE LA EMPRESA SUPERVISORA****Empresa Supervisora para que realice la coordinación y ejecución de operativos de comiso .**

Nº	Nombre y Apellidos del Supervisor	DNI Nº	Firma del Supervisor
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			

Lima,..... de..... de 2010

FIRMA Y DNI O CARNET DE EXTRANJERIA DEL REPRESENTANTE LEGAL
--

ANEXO N° 2.- Procedimiento de Selección de Supervisores (Personas Jurídicas)

ANEXO N° 2.5
FORMATO PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA ECONOMICA
Empresa Supervisora para que realice la coordinación y ejecución de operativos de comiso.

Tipo de Operativo	Descripción
1	Retiro de Maquinaria y Comiso de Combustibles
2	Retiro de Surtidores
3	Comiso de Cilindros de GLP

Tipo de Operativo	Región	Costo Estimado x Operativo (S/.)	N° Estimado de Operativos	Costo Unitario Ofertado (S/.)	Costo Total Ofertado (S/.)
1	Lima	10,039	1		
	Junín	12,495	1		
	Ica	12,495	1		
	Pasco	12,138	1		
	La Libertad	14,637	1		
	Lambayeque	14,994	1		
Sub Total Operativo 1				S/.	

Tipo de Operativo	Región	Costo Estimado x Operativo (S/.)	N° Estimado de Operativos	Costo Unitario Ofertado (S/.)	Costo Total Ofertado (S/.)
2	Lima	4,403	3		
	Junín	4,998	1		
	Ica	4,998	1		
	Ayacucho	6,188	1		
	La Libertad	6,902	1		
	Lambayeque	7,378	1		
	Pasco	4,998	1		
	Amazonas	7,854	1		
	Piura	8,092	1		
	Cajamarca	7,378	1		
	Arequipa	8,092	1		
	Huanuco	5,474	1		
Sub Total Operativo 2				S/.	

Tipo de Operativo	Región	Costo Estimado x Operativo (S/.)	N° Estimado de Operativos	Costo Unitario Ofertado (S/.)	Costo Total Ofertado (S/.)
3	Lima	1,785	3		
	Junín	2,856	1		
	Ica	2,380	1		
	Ayacucho	3,094	1		
	La Libertad	3,094	1		
	Lambayeque	3,451	1		
	Pasco	2,856	1		
	Amazonas	4,641	1		
	Cajamarca	4,046	1		
	Piura	4,760	1		
	Arequipa	4,760	1		
	Huanuco	3,094	1		
Sub Total Operativo 3				S/.	

TOTAL PROPUESTA⁵	S/.
------------------------------------	-----

El monto de los sub totales deberá incluir todos los gastos que se vayan a incluir para los respectivos operativos. El número de operativos es estimado, la ejecución de los mismos se realizará de acuerdo a la programación de la UFEL, no necesariamente se realizarán operativos en todas las regiones propuestas.

Firma y DNI o Carnet de Extranjería del representante legal

Fecha:

⁵ El monto total de la propuesta incluye todo concepto por gastos, esto quiere decir que será a todo costo, e incluirá los impuestos de Ley.

ANEXO N° 2.- Procedimiento de Selección de Supervisores (Personas Jurídicas)

ANEXO N° 2.6

FORMATO DE DECLARACION JURADA DE EXCLUSIVIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Parte 2 Item 1

Empresa Supervisora para que realice la coordinación y ejecución de operativos de comiso .

Razón Social : _____
R.U.C. : _____
Domicilio Legal : _____
Representante Legal : _____
D.N.I. o Carnet de Extran. : _____

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que mi representada en la actualidad no ... _____ ... cumpliendo de esta manera con lo establecido en el artículo 12.2 del Reglamento de Supervisión de Actividades Energéticas, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 205-2009-OS/CD.

Lima, de de 2010

.....
Firma DNI o Carnet de Extranjeria
y sello del Representante Legal